

**MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA UTATLÁN
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ**

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

CESAR MOISES SARAT RAMIREZ

TEMA GENERAL

**"DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS Y
PROPUESTAS DE INVERSIÓN"**

**MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA UTATLÁN
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ**

TEMA INDIVIDUAL

"DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL"

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
2011**

2011

(c)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

SANTA LUCÍA UTATLÁN - VOLUMEN 9

2-67-75-CPA-2010

Impreso en Guatemala, C.A.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA UTATLÁN
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al

Comité Director

del

Ejercicio Profesional Supervisado de
la Facultad de Ciencias Económicas

por

CÉSAR MOISES SARAT RAMÍREZ

previo a conferírsele el título de

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

en el Grado Académico de

LICENCIADO

Guatemala, mayo de 2011

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Albaro Joel Girón Barahona
Vocal Segundo:	Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	P.C. Edgar Arnoldo Quiche Chiyal
Vocal Quinto:	P.C. José Antonio Vielmán

**COMITÉ DIRECTOR DEL
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Coordinador General:	Lic. Marcelino Tomas Vivar
Director de la Escuela de Economía:	Lic. Antonio Muñoz Saravia.
Director de la Escuela de Auditoría:	Lic. Carlos Humberto Hernández Prado
Director a.i. de la Escuela de Administración:	Licda. Olga Edith Siekavizza Grisolia
Director del IIES:	Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz
Jefe del Depto. de PROPEC:	Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera
Delegado Estudiantil Área de Economía.	Emerson Benjamín Rodríguez Alvarado
Delegado Estudiantil Área de Auditoria:	Jorge Roberto Pineda Samayoa
Delegado Estudiantil Área de Administración:	Cristián Estuardo Mayen Batz



**FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS**

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR**: Que en sesión celebrada el día 13 de junio de 2011, según Acta No. 15-2011 Punto CUARTO, inciso 4.5, subinciso 4.5.10 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá.

Presentó: **CESAR MOISES SARAT RAMIREZ**

Para su graduación profesional como: **CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado cumplió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a seis días del mes de julio de dos mil once.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

M-13
LIC. CARLOS ROBERTO CAJERERA MORALES
SECRETARIO



Smp.

Ingrid
REVISADO

ÍNDICE GENERAL

	Página
INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I	
MARCO GENERAL MUNICIPAL	
1.1 ANTECEDENTES	1
1.1.1 Clima	2
1.1.2 Orografía	2
1.1.3 Fauna y flora	2
1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS	3
1.2.1 Localización	3
1.2.2 Extensión territorial	4
1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	4
1.3.1 División política	4
1.3.2 División administrativa	6
1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	7
1.5 POBLACIÓN	8
1.5.1 Por edad y sexo	8
1.5.2 Por área urbana y rural	10
1.5.3 Población económicamente activa	10
1.5.4 Empleo y niveles de ingreso	12
1.6 USO ACTUAL Y POTENCIAL DEL SUELO Y TENENCIA DE LA TIERRA	14
1.6.1 Uso actual de la tierra y potencial productivo	14
1.6.2 Tenencia de la tierra	16
1.7 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	18
1.7.1 Actividad agrícola	18

1.7.2	Actividad pecuaria	20
1.7.3	Actividad artesanal	21
1.8	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	22
1.9	SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	23
1.10	FLUJO COMERCIAL Y FINANCIERO	23
1.10.1	Flujo comercial	24
1.10.2	Flujo financiero	27

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

2.1	SISTEMA FINANCIERO	28
2.1.1	Presupuesto	29
2.1.1.1	Formulación presupuestaria	31
2.1.1.2	Ejecución presupuestaria	35
2.1.1.3	Liquidación presupuestaria	50
2.2	CONTABILIDAD INTEGRADA	52
2.2.1	Ingresos	53
2.2.2	Gastos	59
2.2.3	Situación Financiera	61
2.2.4	Control interno	65
2.3	TESORERÍA	66
2.3.1	Ingresos	66
2.3.2	Egresos	67
2.3.3	Flujo de efectivo	67
2.3.4	Control interno	67
2.4	PRÉSTAMOS Y DONACIONES	68
2.4.1	Generalidades y respaldo legal	68
2.4.2	Destino y proyección de los desembolsos	68

2.4.3	Plan de pago de capital e intereses	69
2.4.4	Control interno	69
2.5	PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS	69
2.6	TRANSFERENCIAS DE GOBIERNO CENTRAL	69
2.6.1	Situado constitucional	70
2.6.2	IVA-Paz	71
2.6.3	Impuesto de Circulación de Vehículos	71
2.6.4	Impuesto de Distribución de Petróleo y sus derivados	71
2.7	IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES –IUSI-	73
2.8	REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES	76
2.9	PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	77

CAPÍTULO III

SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

3.1	SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO	83
3.2	SERVICIO DE MERCADO	86
3.3	SERVICIO DE CEMENTERIO	88
3.4	SERVICIO DE TREN DE ASEO	89
3.5	EDUCACIÓN	90
3.6	RASTRO MUNICIPAL	90

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

4.1	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	92
4.2	FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	94
4.3	CONTROL INTERNO	94

4.3.1	Manuales	95
4.3.2	Corte de formas	95
4.3.3	Normas y procedimientos	96
4.3.3.1	Presupuesto	96
4.3.3.2	Recaudación	96
4.3.3.3	Cumplimiento en entrega de información	97
4.4	PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	98
4.5	TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO	99
4.6	CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO	99
	CONCLUSIONES	101
	RECOMENDACIONES	103
	ANEXOS	
	BIBLIOGRAFÍA	

No.	ÍNDICE DE CUADROS	Página
1	Municipio de Santa Lucia Utlán – Sololá. Análisis de la Población por Género. Años: 1994, 2002 y 2009.	9
2	Municipio de Santa Lucia Utlán – Sololá. Análisis Poblacional por Área Geográfica. años: 1994, 2002 y 2009.	10
3	Municipio de Santa Lucia Utlán – Sololá. Población Económicamente Activa de 7 años de edad y más. Años: 1994, 2002 y 2009	11
4	Municipio de Santa Lucia Utlán – Sololá. Porcentaje de Empleo por Actividad Económica. Años: 1994, 2002 y 2009.	12
5	Municipio de Santa Lucia Utlán – Sololá. Ingresos Mensuales por hogar. Año: 2009	14
6	Municipio de Santa Lucia Utlán – Sololá. Uso y Potencial de la Tierra Según Tamaño de Finca. Años: 1979, 2003 y 2009.	15
7	Municipio de Santa Lucia Utlán – Sololá. Tenencia de la Tierra por Estrato. Años: 1979, 2003 y 2009.	17
8	Municipio de Santa Lucia Utlán – Sololá. Superficie, Volumen y Valor de la Producción Agrícola Microfinca. Año: 2009.	19
9	Municipio de Santa Lucia Utlán - Sololá. Producción Pecuaria por Unidad Productiva. Año: 2009.	20
10	Municipio de Santa Lucia Utlán - Sololá. Volumen y Valor de la Producción Artesanal. Año: 2009.	22
11	Municipio de Santa Lucia Utlán – Sololá. Formulación Presupuestaria de Ingresos. Período: 2007, 2008, 2009.	34
12	Municipio de Santa Lucia Utlán – Sololá. Ejecución Presupuestaria de Ingresos. Período: 2007, 2008, 2009.	37

13	Municipio de Santa Lucia Utlán – Sololá. Ejecución Presupuestaria de Ingresos Propios. Período: 2007, 2008, 2009.	38
14	Municipio de Santa Lucia Utlán – Sololá. Ejecución Presupuestaria de Ingresos Tributarios. Período: 2007, 2008, 2009.	40
15	Municipio de Santa Lucia Utlán – Sololá. Ejecución Presupuestaria de Ingresos no Tributarios. Período: 2007, 2008, 2009.	42
16	Municipio de Santa Lucia Utlán – Sololá. Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Servicios Administrativos Municipales. Período: 2007, 2008, 2009.	44
17	Municipio de Santa Lucia Utlán – Sololá. Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Operación. Período: 2007, 2008, 2009.	46
18	Municipio de Santa Lucia Utlán – Sololá. Ejecución Presupuestaria de Rentas de la Propiedad. Período: 2007, 2008, 2009.	47
19	Municipio de Santa Lucia Utlán – Sololá. Ejecución Presupuestaria de Egresos por Tipo de Gasto. Período: 2007, 2008, 2009.	49
20	Municipio de Santa Lucia Utlán – Sololá. Ejecución Presupuestaria de Egresos por Destino del Gasto. Período: 2007, 2008, 2009.	50
21	Municipio de Santa Lucia Utlán – Sololá. Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino. Período: 2007.	53
22	Municipio de Santa Lucia Utlán – Sololá. Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino. Período: 2008.	54

23	Municipio de Santa Lucia Utlán – Sololá. Ejecución Presupuestaria de Ingresos Por Destino. Período: 2009.	55
24	Municipio de Santa Lucia Utlán – Sololá. Ejecución Presupuestaria de Ingresos Comparativos. Período: 2007 - 2008.	56
25	Municipio de Santa Lucia Utlán – Sololá. Ejecución Presupuestaria de Ingresos Comparativos. Período: 2008 - 2009.	57
26	Municipio de Santa Lucia Utlán – Sololá. Traslado de los Ingresos a los Estados Financieros. Período: 2007, 2008, 2009.	58
27	Municipio de Santa Lucia Utlán – Sololá. Ejecución Presupuestaria de Egresos y su Destino de Gasto. Período: 2007, 2008, 2009.	60
28	Municipio de Santa Lucia Utlán – Sololá. Propiedad Planta y Equipo Acumulado. Período: 2007, 2008, 2009.	61
29	Municipio de Santa Lucia Utlán – Sololá. Balance General comparativo. Período: 2007, 2008, 2009.	63
30	Municipio de Santa Lucia Utlán – Sololá. Transferencias del Gobierno Central. Período: 2007, 2008, 2009.	72
31	Municipio de Santa Lucia Utlán – Sololá. Cobro del Impuesto Único Sobre Inmuebles. Período: 2007, 2008, 2009.	74
32	Municipio de Santa Lucia Utlán – Sololá. Ingresos por Servicios Públicos Municipales. Período: 2007, 2008, 2009.	82
33	Municipio de Santa Lucia Utlán – Sololá. Ingresos por Servicios de Agua y Alcantarillado. Período: 2007, 2008, 2009.	85
34	Municipio de Santa Lucia Utlán – Sololá. Ingresos por Piso Plaza. Período: 2007, 2008, 2009.	87
35	Municipio de Santa Lucia Utlán – Sololá. Ingresos por Servicio de Cementerio. Período: 2007, 2008, 2009.	89

36	Municipio de Santa Lucia Utatlán – Sololá. Egresos Por Programa de Apoyo a la Educación. Período: 2008 - 2009.	90
37	Municipio de Santa Lucia Utatlán – Sololá. Ingresos por Servicio de Rastro Municipal. Período: 2007, 2008, 2009.	91

No.	ÍNDICE DE TABLAS	Página
1	Municipio de Santa Lucia Uatlán – Sololá. Centros Poblados por Categoría. Años: 1994, 2002 y 2009.	4
2	Municipio de Santa Lucia Uatlán – Sololá. Resumen de Actividades Productivas. Año: 2009.	18

No.	ÍNDICE DE GRÁFICAS	Página
1	Municipio de Santa Lucia Uatlán – Sololá. Organigrama Corporación Municipal. Año: 2009.	7
2	Municipio de Santa Lucia Uatlán – Sololá. Importaciones. Año: 2009.	25
3	Municipio de Santa Lucia Uatlán – Sololá. Exportaciones. Año: 2009.	26

INTRODUCCIÓN

La Universidad de San Carlos de Guatemala, tiene como objetivo, promover el saber científico, por lo mismo interviene al estudiar los problemas nacionales, para tratar de resolverlos, sin perder su carácter de centro autónomo de investigación y cultura.

Uno de los métodos de evaluación final que tiene establecidos la Facultad de Ciencias Económicas, previo a la obtención del título universitario en el grado académico de Licenciado en Economía, Administración de Empresas y Contaduría Pública y Auditoría, es el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS–.

Esta investigación se realizó con los lineamientos del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS– de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en coordinación con el Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional –EPSUM– y con la colaboración del Gobierno de la República de Guatemala a través del programa de Cohesión Social.

El tema que se presenta es “Diagnóstico Financiero Municipal” y constituye el resultado de la investigación realizada en el mes de octubre del año 2009. El presente informe constituye parte del tema general denominado “Diagnóstico Socioeconómico, Potencialidades Productivas y Propuestas de Inversión” del municipio de Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá.

El objetivo de la investigación es conocer la situación financiera de la Municipalidad y los servicios que ésta presta a la población, a fin de proponer estrategias y alternativas que coadyuven al mejor desenvolvimiento de las actividades en la misma.

Así mismo comprobar si derivado al recorte de presupuesto por parte del Gobierno Central y la falta de cultura tributaria de la población, la Municipalidad ha logrado cubrir las necesidades básicas de la población y desarrollar proyectos para un desarrollo sostenible.

La metodología utilizada fue con base en el Método Científico en sus tres fases: fase indagatoria, la cual comprende la preparación y estudio del marco teórico de la investigación. La demostrativa se conforma por la recopilación de información, la cual se efectúa por medio de observaciones, entrevistas y cuestionarios al personal de la Municipalidad de Santa Lucía Uatlán, como información relacionada con el sistema financiero en el periodo comprendido del 2007 al 2009. La fase expositiva consta de la exposición de todo lo encontrado en la investigación.

El contenido general del presente informe está estructurado en cuatro capítulos, los cuales se detallan a continuación:

Capítulo I: Se describe el marco general y las características del Municipio que enmarca, aspectos geográficos, división político-administrativa, actividades productivas, gestión ambiental, población, etc.

Capítulo II: En éste se analiza la situación financiera de la Municipalidad, con el fin de establecer la situación económica a través del estudio de los ingresos y egresos, desde el punto de vista del presupuesto y del sistema contable. Se examinan las transferencias del Gobierno Central y su importancia en el presupuesto.

Capítulo III: Se realiza un análisis financiero de los servicios públicos prestados por la Municipalidad como lo son: servicio de agua y alcantarillado, servicio de cementerio y rastro municipal, entre otros.

Capítulo IV: En éste se presentan las estrategias para mejorar el sistema financiero y si ésta cumple o no con la aplicación de las leyes vigentes.

Por último se presentan las conclusiones y recomendaciones sobre el trabajo realizado, así como anexos y bibliografía utilizada dentro de la investigación.

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL MUNICIPAL

En el presente capítulo se desarrolla y analiza los aspectos relevantes de la estructura socioeconómica de la población del municipio de Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá; esto servirá para conocer el entorno en el cual se desenvuelve la Municipalidad y específicamente el aspecto financiero de la misma.

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Conocido durante la época colonial con el nombre de Santa Lucía Ustatán, la referencia documental más antigua que se conoce de la existencia de esta población, es la que se encuentra en una relación de los conventos franciscanos de la diócesis de Guatemala, escrita por Fray Francisco de Zuasa en 1689, en donde señala que entre los pueblos que dependían del convento de la ciudad de Sololá, conocida en esa época con el nombre de Nuestra Señora de la Asunción de Tecpán Atitlán o Tepanatitlán, figuraba el de Santa Lucía, situado entre montañas y cerros, en tierra montuosa y camino fragoso. El pueblo contaba con 400 "personas de confesión", que hablaban idioma Kakchiquel.

El nombre Utatlán proviene del idioma Náhuatl que se traduce como lugar donde abunda el oate o bambú (*bambusa arundinacea*). Sin embargo, en el Municipio no existe este bambú, se le dio el nombre de Utatlán, por los antepasados que provenían de Q'umarkaj, de los kich'es de K'umarkaj (Santa Cruz del Quiché) y Santa Lucía, por la virgen que aparecía en un árbol de ciprés en la Cabecera Municipal; es así como se designó Santa Lucía Utatlán.

1.1.1 Clima

El Municipio se encuentra a una altitud de 2,100–2,820 metros sobre el nivel del mar. La temperatura anual es de 10 a 15 grados centígrados de marzo a octubre, mientras que de noviembre a febrero, en promedio desciende a 10 grados bajo cero.

La humedad relativa, en los meses de enero a mayo de cada año, promedia el 80% y los vientos predominantes son los del oeste, que pueden alcanzar una velocidad de cinco a siete kilómetros por hora. La precipitación pluvial anual es de 1,200 a 2,100 milímetros, las épocas definidas en el lugar son época lluviosa y época seca al igual que en todo el territorio nacional.

1.1.2 Orografía

El Municipio forma parte de la Cuenca del Lago de Atitlán; sus montañas tienen una altura promedio de 2,446 msnm. Posee riachuelos que drenan al Lago de Atitlán. Los accidentes geográficos importantes son los cerros Sampual, Batz'ibal, Saq'ilak y el Imuch. Aunque el suelo es de vocación forestal, la mayoría de las tierras son habilitadas para la producción agrícola y la construcción de viviendas; esta situación se da a expensas de los bosques y ha contribuido a una reducción de la cobertura forestal.

1.1.3 Flora y fauna

Las especies de animales que se observan en el Municipio son: ardillas, conejos silvestres, zorro, taltuza, tacuazín, gato de monte, tigrillo, mapache, armadillo, coyote, pizote, puercoespín, tepescuintle, leoncillo, coche de monte, hurones, el quetzal, pavo de cacho, palomas, pericas, loros, clarineros, quetzalillo, paloma, sanate, gorrioncillo, zopilote, carpintero, chiltote, guardabarranco y gavilanes; coralillo, mazacuatas, coral, zumbadora y niño (es una especie de lagartija). En el grupo de insectos: mosca común, mosca del mediterráneo, zancudo, araña,

garrapiña, hormiga, zompopo, mariposa, lombriz, palomilla, ronrón, escarabajo, escorpión y jején.

Entre las especies de árboles que habitan en el Municipio, en su mayoría localizadas en la parte alta, se encuentra el roble, ciprés, encino, pino colorado (especie predominante). También existe gran variedad de arbustos de uso medicinal y otros utilizados como forraje para animales.

1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS

Se refiere a los aspectos relevantes que identifican al Municipio, como su localización, colindancias, extensión territorial y otras características propias del mismo.

1.2.1 Localización

El municipio de Santa Lucía Utatlán pertenece al departamento de Sololá, está ubicado al occidente de la República de Guatemala, limita al norte con Nahualá y Sololá; al este con San José Chacayá y Santa Cruz La Laguna; al sur con Santa María Visitación, Santa Clara La Laguna, San Pablo La Laguna y San Marcos La Laguna; al oeste con Santa Catarina Ixtahuacán, Nahualá y Santa Clara La Laguna. Se localiza en la latitud 14°46'14", longitud 91°16'04", a una distancia de 154 kilómetros de la ciudad de Guatemala y dista a 25 kilómetros de la Cabecera Departamental. La carretera principal es la Interamericana CA-1.

La carretera Interamericana divide el Municipio en la parte norte; los principales centros poblados que atraviesa son: aldea Novillero y Ciénaga Grande, de alguna manera ha beneficiado a los vecinos de este Municipio, porque es una de las vías más transitadas del País que une la Región VII Noroccidente y gran parte de la región VI Suroccidente, con el resto del País.

1.2.2 Extensión territorial

Tiene una extensión territorial de 51.07 kilómetros cuadrados, equivalente al 4.38% del territorio departamental.

1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

La división política se refiere a los centros poblados que integran el Municipio, de acuerdo a la categoría que cada uno posee. La división administrativa es la forma como se realiza la gestión del gobierno municipal.

1.3.1 División política

El Municipio está conformado por el casco urbano y centros poblados ubicados en la periferia urbana, el área rural está dividida en cuatro cantones, éstos se subdividen en aldeas y parajes. Al año 2009 dispone 47 centros poblados; en el área rural habitan la mayoría de los vecinos.

A continuación se presenta la tabla comparativa de la división política del Municipio con base a los datos del X Censo de Población y V de Habitación de 1994, XI Censo de Población y VI de Habitación 2002 del -INE- y proyecciones para el año 2009.

Tabla 1
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Centros Poblados por Categoría
Años: 1994, 2002 y 2009

N.	Año 1994		Año 2002		Año 2009	
	Centro Poblado	Cate- goría	Centro Poblado	Cate- goría	Centro Poblado	Cate- goría
1	Sta. Lucía Utatlán	P	Sta. Lucía Utatlán	P	Sta. Lucía Utatlán	P
2	Ciénaga Grande	F	Chuchexic o Los Planes	A	Novillero	A
3	Chuchexic	A	Chuijomil	C	Xoljuyub	Pa
4	Chuijomil	C	Chool	C	Los Planes	Pa

Continúa en la página siguiente...

...Viene de la tabla 1

N.	Año 1994		Año 2002		Año 2009	
	Centro Poblado	Categoría	Centro Poblado	Categoría	Centro Poblado	Categoría
5	Chool	C	Chové	C	Campo Verde	Pa
6	Chové	C	Los Ángeles	C	Xejuyupa	Pa
7	Los Ángeles	C	Novillero	C	Xesampual	Pa
8	Novillero	C	Pamezabal	A	Payaj-ut	Pa
9	Pamezabal	A	Pahaj	A	Parracaná	Pa
10	Pahaj	A	Pachocón	C	Tzantinamit	Pa
11	Pachocón	C	Payajut	C	Chuilajquiacquix	Pa
12	Payajut	C	San Jorge	C	Ciénaga Grande	Pa
13	Parracaná	C	Tzantinamit	C	Paxub	Pa
14	Santa Rita	F	Xetzampual	C	Aposento Alto	Pa
15	San Jorge	C	Chijcajá	C	Las Esperanzas	Pa
16	Tzantinamit	C	Tierra Linda	C	Chuilojomché	Pa
17	Xetzampual	C	San Cristóbal	C	Bella Vista	Pa
			Buena Vista			
18	Chijcajá	C	Pacorral	C	Chuijomil	Pa
19	Tierra Linda	C	Chuilojomché	C	Chijcajá	Pa
20	San Cristóbal	C	Panicajquim	C	Chuimanzana	Pa
	Buena Vista					
21	Manantial	C	Chuiatzam	C	Xepec	Pa
22	Pacorral	C	Cruz Be	C	Choq'ol	Pa
23	Chuilojomché	C	Pamachá	C	Chiaj	Pa
24	Pacotón	Pa	Chuicruz	C	Tzanjucup	Pa
25	Panicajquim	C	Tzolocche o	C	Chokiskabel	Pa
			Xola			
26	Chuiatzam	C	Chiaj	C	Chové	Pa
27	Chuimanzana	C	Chuilajkaquix	C	Nikaj Kim	Pa
28	Pacajá	C	Pachaj	C	Buena Vista	Pa
29	Las Canoas	C	Xejuyupa	C	Pacorral	Pa
30	Molino San		Tzanjucup	C	Chuimacha	Pa
	Pedro	F				
31	Xepec	C	Pachipac	C	Tierra Linda	Pa
32	Cruz Be	C	Población dispersa	O	Vista Hermosa	Pa
33	Pamachá	C			Las Canoas	Pa
34	Chuicruz	C			Manantiales	Pa
35	Patzaj o Los Papales	C			Chirij Cruz	Pa

Continúa en la página siguiente...

...Viene de la tabla 1

N.	Año 1994		Año 2002		Año 2009	
	Centro Poblado	Categoría	Centro Poblado	Categoría	Centro Poblado	Categoría
36	Tzolocche o Xola	C			Pamezabal Central	Pa
37	Chiaj	C			Paxac	Pa
38	Chuilajkaquix	C			Cruz Be Pamezabal	Pa
39	Pachaj	C			El Mirador	Pa
40	Xejuyupa	C			Cruz Be Pahaj	Pa
41					Los Ángeles	Pa
42					Xola	Pa
43					Chuiatzam	Pa
44					Pahaj Central	Pa
45					Pachaj	Pa
46					Chuisuc	Pa
47					Valle Nuevo	Pa

F = Finca, P = Pueblo, A = Aldea, Pa = Paraje, C = Caserío, O = Otros.

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X Censo de Población y V de Habitación de 1994, XI Censo de Población y VI de Habitación 2002 y Proyecciones de Población período 2000-2020, del -INE-.

Como se observa, en el año de 1994 el Municipio contaba con 40 centros poblados (un pueblo, tres aldeas, 32 caseríos, un paraje y tres fincas); en el 2002, Santa Lucía Uatlán poseía 32 centros poblados y ya no figuran las fincas registradas en el año 1994, mientras que para el año 2009, se registra un aumento de 47 centros poblados equivalente al 47% (un pueblo, una aldea y 45 parajes). Debido al crecimiento de la población del Municipio, los caseríos pasaron a categoría de parajes.

1.3.2 División administrativa

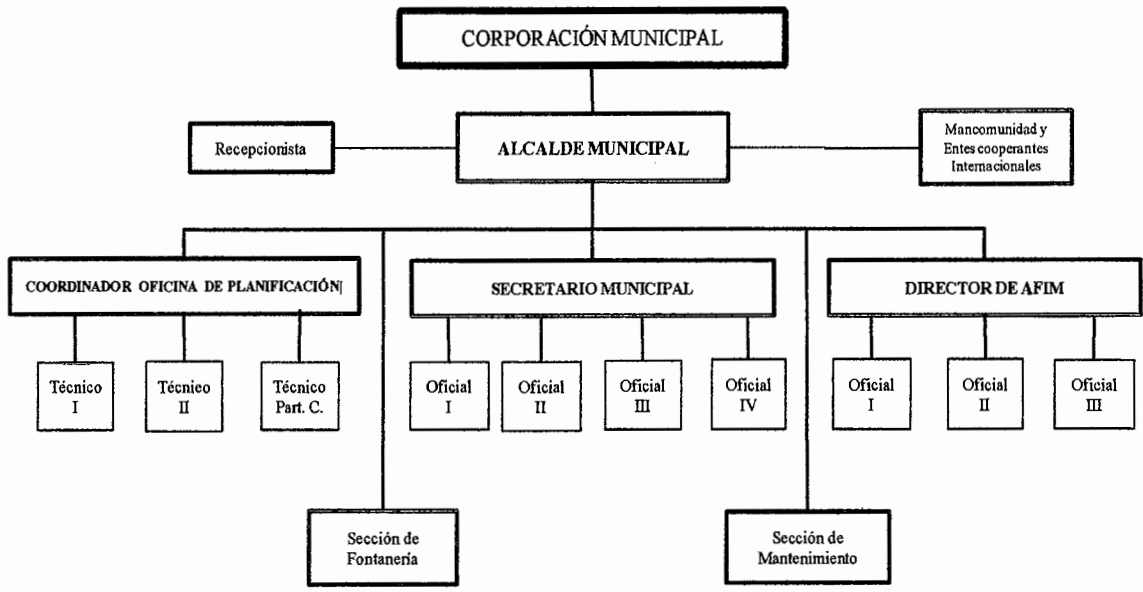
La división administrativa se refiere a “la forma como se realiza la gestión del gobierno del área, ya sea a través de alcaldía, alcaldías auxiliares, mayordomos, alguaciles, etcétera; además, la categoría que tiene la municipalidad o la corporación que administre”¹.

¹JOSE ANTONIO AGUILAR CATALÁN, 2009 Método para la investigación del Diagnóstico Socioeconómico, Editorial Praxis, Página 43.

1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La Municipalidad cuenta con 29 empleados bajo el renglón 011 y dos con 022, lo cual hace un total de 31 empleados. De acuerdo al organigrama que actualmente utiliza la Municipalidad, la estructura organizacional está conformada de la manera siguiente:

Gráfica 1
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Organigrama Corporación Municipal
Año: 2009



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Oficina Municipal de Planificación de la municipalidad de Santa Lucía Utatlán.

El organigrama no refleja la realidad estructural de la Municipalidad, puesto que no figuran dependencias nuevas como la Unidad de Libre Acceso a la Información, Oficina Municipal de la Mujer, Oficina de Fomento Económico, Departamento de Agua y IUSI.

En éste tampoco figura la arquitecta Delfina Elvira Mendosa Samol encargada de verificar el avance de obras la cual labora desde el período 2009, con un

suelo de Q6,000.00 pagado por la Municipalidad, como el auditor Jesús Adrian Barrios Linares que brinda sus servicios 2 veces por semana, con un sueldo de Q5,500.00 mensual, laborando desde el 2009.

La Municipalidad carece de planes de reclutamiento y selección de personal, debido a esta situación, el proceso para el ingreso de nuevos empleados se realiza en forma inadecuada, por consiguiente, el Alcalde y Concejo Municipal son los encargados de decidir la contratación de empleados, sin la existencia de documentación que indique los perfiles técnicos necesarios para una efectiva evaluación y contratación del personal.

1.5 POBLACIÓN

El estudio del comportamiento demográfico es importante, ya que así se verifican los cambios que ha sufrido el Municipio con relación a sus habitantes y características.

De acuerdo a los censos realizados por el Instituto Nacional de Estadística –INE- el total de la población en el año 1994 eran de 13,630 habitantes; para el año 2002 fue de 18,011 habitantes; y con base a las proyecciones realizadas por el INE, para el año 2009 es de 22,720 habitantes.

1.5.1 Por edad y sexo

Este análisis muestra el comportamiento que han tenido los grupos de habitantes del Municipio en el transcurso de los últimos años, de acuerdo a género y edades.

A continuación se muestra el comportamiento del Municipio de acuerdo a los grupos por edad y sexo según censos del –INE-.

Cuadro 1
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Análisis de la Población por Género
Años: 1994, 2002 y 2009

Descripción	Censo 1994		Censo 2002		Proyección 2009	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
Población total	13,630	100	18,011	100	22,720	100
Población por género						
Hombres	6,626	49	8,903	49	11,450	50
Mujeres	7,004	51	9,108	51	11,270	50
Población por edad						
0 a 14 años	6,186	48	7,463	42	10,356	46
15 a 17 años	408	6	1,099	6	1,562	7
18 a 64 años	6,384	41	8,497	47	9,996	44
65 y más años	652	5	952	5	806	3

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X Censo de Población y V de Habitación de 1994, XI Censo de Población y VI de Habitación 2002 y Proyecciones de Población período 2000-2020, del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

La tendencia de crecimiento poblacional en los grupos por género y por edad ha sido constante; como puede observarse en la población por género, no existe variación porcentual en cada uno de los censos indicados; sin embargo, en la proyección para el año 2009 muestra un crecimiento poblacional correspondiente a un 29% para hombres y 24% de mujeres con respecto al censo anterior.

La población total entre los censos de 1994 y 2002 manifiesta un crecimiento del 32% y se prevé una proyección de crecimiento poblacional para el año 2009 de un 26%, asimismo, se establece que según la proyección al año 2009 hay incremento de un 39% en la edad de cero a 14 años, siendo ésta donde se encuentra la mayor población.

1.5.2 Por área urbana y rural

El análisis de la distribución de la población por área urbana y rural, permite conocer la cantidad de personas que habitan en el Municipio para determinar en donde se concentra la mayor parte de la población.

Cuadro 2
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Análisis Poblacional por Área Geográfica
Años: 1994, 2002 y 2009

Descripción	Censo 1994		Censo 2002		Proyección 2009	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
Población total	13,630	100	18,011	100	22,720	100
Población por área Geográfica						
Urbana	841	6	1,187	7	1,239	5
Rural	12,789	94	16,824	93	21,481	95

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X Censo de Población y V de Habitación de 1994, XI Censo de Población y VI de Habitación 2002 y Proyecciones de Población período 2000-2020, del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

Se observa que no existe variación significativa en el comportamiento observado en el Censo 1994, Censo 2002 y proyección 2009; no obstante en el área rural es donde se mantiene la mayor concentración de la población en el transcurso de los años, por contar con tierras utilizadas para actividad agrícola, siendo ésta la principal de los pobladores del Municipio.

1.5.3 Población económicamente activa

Está conformada por las personas que se encuentran en capacidad de trabajar, así como aquellas activas o inactivas que buscan trabajo.

A continuación se presenta el comportamiento de la población económicamente activa dentro del Municipio.

Cuadro 3
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Población Económicamente Activa
De siete años de edad y más
Años: 1994, 2002 y 2009

Descripción	Censo 1994		Censo 2002		Proyecciones 2009	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
PEA por Sexo						
Hombres	3,093	90	4,176	81	5,712	81
Mujeres	342	10	1,003	19	1,340	19
Total	3,435	100	5,179	100	7,052	100
Área geográfica						
Urbana	243	7	388	7	1,058	15
Rural	3,192	93	4,791	93	5,994	85
Total	3,435	100	5,179	100	7,052	100
Por actividad productiva						
Agrícola	1,340	39	1,950	38	2,610	37
Artesanal	1,031	30	1,517	29	2,116	30
Comercio	447	13	668	13	847	12
Servicios	412	12	604	12	776	11
Pecuaria	172	5	400	8	494	7
Otros	33	1	40	1	209	3
Total	3,435	100	5,179	100	7,052	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X Censo de Población y V de Habitación de 1994, XI Censo de Población y VI de Habitación 2002, del -INE-.

Para el año 1994 la población económicamente activa representaba el 25% de la población total, para el 2002 el 29% y la proyección al año 2009 refleja el 31%; lo que muestra el incremento poco representativo de la misma, influenciado por la falta de mercado laboral y escasez de unidades productivas.

La población económicamente activa entre los censos de 1994 y 2002 manifiesta un crecimiento del 51% y se prevé una proyección de crecimiento para el año 2009 de un 36%.

Según proyección al año 2009, la PEA se concentra en el área rural, con mayor participación de los hombres de un 81% y en un mínimo porcentaje de 19% en mujeres. Se considera que los hombres como encargados de cubrir las necesidades económicas del hogar, son los que constituyen la PEA; también se observa que predomina la actividad agrícola (37%) y artesanal (30%) como principales fuentes generadoras de ingresos para la población.

1.5.4 Empleo y niveles de ingreso

Son importantes para determinar cuál es la mayor actividad de ocupación de los habitantes del Municipio y los ingresos que se obtienen de ésta, para establecer si pueden cubrir sus necesidades básicas.

Los pobladores del Municipio se dedican a diferentes actividades productivas, las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro 4
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Porcentaje de Empleo por Actividad Económica
Años: 1994, 2002 y 2009

Actividad	Hogares		Hogares		Hogares	
	1994	%	2002	%	2009	%
Agrícola	73	39	108	38	145	37
Artesanal	57	30	87	29	117	30
Comercial	25	13	37	13	47	12
Pecuaría	10	5	22	8	27	7
Otros	25	13	36	12	55	14
Total	190	100	290	100	391	100

Fuente: Elaboración propia, Investigación de campo EPS, segundo semestre 2009.

En el Municipio para el período 2009 las actividades productivas agrícolas y artesanales, representan el 67% de la ocupación de los pobladores. Los habitantes que se dedican a alguna actividad productiva, lo hacen en terrenos

propios y/o arrendados, por lo cual no perciben salario. Para obtener ingresos se ocupan como jornaleros en otros terrenos y/o en otras actividades.

La población principalmente trabaja en el cultivo de granos básicos y en la confección de pantalones de lona por pedidos; sin embargo éstas no constituyen empleo para todo el año, de esa cuenta un 24% del total de la población se ven obligados a subemplearse en otras labores, como pilotos de moto taxi, choferes de ruleteros y otros. Por su parte, las amas de casa, también contribuyen con la elaboración de bordados típicos, que en su mayoría son para la venta.

El desempleo en el Municipio se debe en parte a que las actividades productivas no emplean suficiente mano de obra y en algunos casos mano de obra temporal, como por ejemplo quienes se dedican a la confección de pantalones de lona por pedidos, actividad que incrementa su demanda en la temporada de septiembre a diciembre, sin embargo en los restantes meses del año, tiene muy poca o nula producción.

Según censo 2002 realizado por el INE, se determinó que el 27% del total de la población se encuentra desempleada o no tiene ningún tipo de ocupación.

▪ **Niveles de ingreso**

Según el Plan de Desarrollo del municipio de Santa Lucía Utatlán, para el período 2002-2010, los ingresos económicos familiares varían de acuerdo a la actividad que se realiza, pero a nivel general se calcula que los ingresos mensuales de las familias oscilan entre los Q700.00 y Q800.00.

Cuadro 5
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Ingresos Mensuales por Hogar
Año: 2009

Ingresos Mensuales	Hogares	%
De Q1.00 a Q 450.00	74	19
De Q450.00 a Q 900.00	92	24
De Q900.00 a Q 1,350.00	97	25
De Q1,350.00 a Q 1,800.00	74	19
De Q1,800.00 a Q 2,250.00	20	5
De Q2,250.00 a Q 2,700.00	15	4
De Q2,700.00 a Q 3,500.00	13	3
De Q3,500.00 y más	6	2
Total	391	100

Fuente: Elaboración propia, Investigación de campo EPS, segundo semestre 2009.

La información muestra que el ingreso en la mayoría de los hogares se sitúa en menos de Q1,350.00 (68% de hogares), los cuales están por debajo del salario mínimo actual y proviene principalmente de la actividad agrícola (Ver cuadro 4, página 12). Esto demuestra que los pobladores no obtienen recursos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas, si se toma en cuenta que en promedio, en un hogar habitan cinco personas.

1.6 USO ACTUAL Y POTENCIAL DEL SUELO Y TENENCIA DE LA TIERRA.

La estructura agraria permite comprender la forma en que se encuentra distribuida la tierra. Para tal efecto se estudia el uso actual y potencial productivo, así como la tenencia de la tierra.

1.6.1 Uso actual de la tierra y potencial productivo

En el Municipio el principal uso de la tierra, como se citó anteriormente, es para la actividad agrícola, donde predomina el cultivo de maíz, frijol, durazno y manzana, cosechados anualmente. Además se cultiva haba, papa y hortalizas, con dos cosechas al año.

La potencialidad del suelo es eminentemente de vocación forestal, pero debido a la necesidad de subsistencia de la población, lo utilizan para sembrar productos básicos para autoconsumo con lo que se amplía la frontera agrícola.

La tala inmoderada de árboles disminuye el recurso forestal de los suelos y afecta significativamente su condición.

A continuación se muestra la distribución del uso actual y potencial de la tierra según tamaño de finca.

Cuadro 6
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Uso y Potencial de la Tierra Según Tamaño de Finca
Año: 1979, 2003 y 2009
(Superficie en Manzanas)

Uso de la Tierra	Superficie	%
Censo 1979		
Cultivos temporales o anuales	1,945	77
Permanentes y semipermanentes	21	1
Pastos	56	2
Bosques y montes	442	18
Otras tierras	50	2
Totales	2,514	100
Censo 2003		
Cultivos temporales o anuales	1,592	83
Permanentes y semipermanentes	3	0
Pastos	2	0
Bosques y montes	316	16
Otras tierras	15	1
Totales	1,928	100
Encuesta 2009		
Cultivos temporales o anuales	184	99
Permanentes y semipermanentes	1	1
Pastos	0	0
Bosques y montes	0	0
Otras tierras	0	0
Totales	185	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del III Censo Nacional Agropecuario 1979 y IV Censo Nacional Agropecuario 2003 del -INE- e Investigación de campo EPS., segundo semestre 2009.

Se determinó que predominan los cultivos temporales o anuales y esto se debe a que los habitantes utilizan la tierra para la siembra de productos de consumo básico como el maíz, frijol, haba, papa y productos permanentes como el aguacate, durazno y manzana.

Al comparar los Censos de 1979, 2003 y encuesta realizada en el 2009, se observa la tendencia de crecimiento de los cultivos temporales o anuales en un 77%, 83% y 99% respectivamente; un aspecto crítico lo constituye que al momento de la encuesta no se detectó bosques y montes, ni pastos, lo que confirma que el crecimiento de la frontera agrícola por parte del agricultor, se debe en gran medida a la búsqueda de formas de subsistencia y el cultivo de productos agrícolas para autoconsumo.

1.6.2 Tenencia de la tierra

La forma de tenencia de la tierra que se presenta en el Municipio es propia, arrendada, colonato y otras.

Los datos relativos a la tenencia de la tierra, entre los años 1979 y 2003, y de la encuesta realizada en octubre de 2009, en el Municipio se presentan de forma comparativa a continuación:

Cuadro 7
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Tenencia de la Tierra por Estrato
Años: 1979, 2003 y 2009

Forma de tenencia	Fincas	%	Mz.	%
Censo 1979				
Propia	1,433	99.44	2,296	96.18
Arrendada	3	0.21	89	3.72
Colonato	5	0.35	2	0.10
Otras formas	0	0.00	0	0.00
Total	1,441	100.00	2,388	100.00
Censo 2003				
Propia	2,437	97.05	1,767	97.70
Arrendada	72	2.87	32	1.77
Colonato	2	0.08	10	0.53
Otras formas	0	0.00	0	0.00
Total	2,511	100.00	1,809	100.00
Encuesta 2009				
Propia	366	93.61	173	93.59
Arrendada	25	6.39	12	6.41
Colonato	0	0.00	0	0.00
Otras formas	0	0.00	0	0.00
Total	391	100.00	185	100.00

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del III Censo Nacional Agropecuario 1979 y IV Censo Nacional Agropecuario 2003 del -INE- e investigación de campo EPS., segundo semestre 2009.

Se observa que durante los tres períodos analizados, se mantiene la tenencia propia de la tierra, no obstante, al hacer la comparación entre los censos 2003 y 1979, existe un incremento del 58% en el régimen de tierra en propiedad; un incremento de un 4% en arrendamiento y disminución de un 250% en forma de colonato. Al hacer la comparación entre el Censo 2003 y la encuesta 2009, se registra que la tierra propia sigue predominando, la forma de arrendamiento va en aumento debido a la inmigración de las personas, y la desaparición de la tenencia de tierra en colonato..

1.7 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

De los sectores productivos, se estableció que de acuerdo al volumen de producción que generan, las principales actividades productivas son: la agrícola, pecuaria y artesanal.

La tabla siguiente presenta el resumen de las actividades productivas y la generación de empleo que cada una representa.

Tabla 2
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Resumen de Actividades Productivas
Año: 2009

Actividad	Generación de empleo	%	Valor de la producción Q.	%
Agrícola	145	37	1,037,784	15
Pecuaria	27	7	1,240,010	18
Artesanal	117	30	2,830,950	40
Comercio y Servicios	102	26	1,909,440	27
Totales	391	100	7,018,184	100

1.7.1 Actividad agrícola

La economía del Municipio se fundamenta en la agricultura, pese a que la mayor parte de la producción se destina a satisfacer las necesidades alimenticias de la población, se estableció que el excedente se comercializa.

A continuación se presenta el cuadro que detalla el volumen y valor de la producción agrícola.

Cuadro 8
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Superficie, Volumen y Valor de la Producción Agrícola Microfinca
Año: 2009

Estrato/ Cultivo	Unidades Económicas	Unidad medida	Volumen	Rendimiento %	Precio Venta Q.	Valor de la producción Q.
Microfincas	351		6,109	100%		892,719.00
Maíz	330	Quintal	4,091	66.97	170	695,470.00
Frijol	120	Quintal	369	6.04	500	184,500.00
Haba	28	Quintal	3	0.05	200	600
Total cultivos en conjunto	330					
Durazno	11	Quintal	68	1.11	105	7,140.00
Papa	2	Quintal	5	0.08	400	2,000.00
Aguacate	1	Unidad	160	2.62	5	800
Brócoli	2	Unidad	320	5.24	2.5	800
Manzana	1	Unidad	800	13.10	0.75	600
Guicoy	1	Caja	2	0.03	200	400
Cebolla	1	Unidad	256	4.19	0.75	192
Cereza	1	Lbs	16	0.26	10	160
Rábano	1	Docena	19	0.31	3	57
Sub familiares	13		936	100%		145,065.00
Maíz	12	Quintal	580	61.97	170	98,600.00
Frijol	1	Quintal	23	2.46	500	11,500.00
Total cultivos en conjunto	12					
Durazno	1	Quintal	333	35.58	105	34,965.00
Total	364		7,045			1,037,784.00

Fuente: Elaboración propia, Investigación de campo EPS., segundo semestre 2009

Se puede observar la existencia en el Municipio de microfincas y fincas subfamiliares; con predominio del maíz y frijol para las microfincas y del cultivo de maíz para las subfamiliares.

El volumen de producción para el maíz y frijol en las microfincas, representa un total de 85% y abarca también el mayor porcentaje de ingresos económicos para los agricultores, asimismo las fincas subfamiliares muestran la misma tendencia.

1.7.2 Actividad pecuaria

La economía del Municipio depende en menor grado de ésta, debido a que el número de habitantes dedicado a la misma, es un pequeño porcentaje de la población y siempre la realizan como complementaria de la actividad agrícola.

A continuación se muestra la producción pecuaria por unidad productiva.

Cuadro 9
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Producción Pecuaria por Unidad Productiva
Año: 2009

Tamaño / Producto	Cantidad Unidades	Extensión (mz)	Unidad de medida	Volumen	Rendimiento %	Precio Venta Q	Valor Total Q	Tecnología
Microfincas	307	148		2,214	100.00		669,320	
Avícola	200		Unidad	1,923	65.15	80	153,840	I
Bovino	51		Cabezas	111	16.61	4,300	477,300	I
Cunícula	33		Unidad	142	10.75	90	12,780	I
Porcino	20		Cabezas	33	6.51	500	16,500	I
Equino	2		Unidad	3	0.65	2,500	7,500	I
Ovino	1		Cabezas	2	0.33	700	1,400	I
Subfamiliares	42	37		3,939	100.00		570,690	
Avícola	23		Unidad	3,671	54.76	80	293,680	II
Bovino	9		Cabezas	58	21.43	4,300	249,400	II
Cunícula	5		Unidad	199	11.90	90	17,910	II
Porcino	3		Cabezas	8	7.14	500	4,000	I
Equino	1		Unidad	2	2.38	2,500	5,000	I
Ovino	1		Cabezas	1	2.38	700	700	I
Total	349	185		6,153			1,240,010	

Fuente: Elaboración propia, Investigación de campo EPS., segundo semestre 2009

Se aprecia que las actividades pecuarias importantes en el Municipio, al tomar en cuenta el valor de la producción son: la crianza y engorde de ganado bovino,

seguida de la actividad avícola constituida por la crianza y engorde de pollos, en menor escala, se realizan otras como: cunícula, porcino, equino y ovino.

No obstante se puede observar que en cuanto al número de unidades económicas, prevalece en orden de importancia la actividad avícola, tanto en microfincas como en fincas subfamiliares.

1.7.3 Actividad artesanal

En el Municipio existen diferentes actividades artesanales que son desarrolladas empíricamente y de forma manual. Entre las principales se encuentra la panadería, confección de pantalones de lona, blockeras, herrería, tejidos típicos, sastrería y carpintería.

La actividad artesanal se caracteriza por realizarse en pequeñas empresas individuales, integradas por el propietario y los ayudantes o aprendices. Además, existen medianos artesanos que a diferencia de los anteriores, usan tecnología tradicional o mejorada y emplean mano de obra remunerada.

El siguiente cuadro muestra en resumen las principales actividades de la rama artesanal

Cuadro 10
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Volumen y Valor de la Producción Artesanal
Año: 2009

Descripción	Unidad Productiva	Unidad de Medida	Volumen	Rendimiento %	Precio Q.	Valor Q.	Características Tecnológicas
Panadería	5	Unidad	2,246,400	7	0.50	1,123,200	I y II
Tejidos típicos	45	Unidad	180	62	400	72,000	I
Carpintería	6	Unidad	60	8	1,000	60,000	I y II
Herrería	6	Unidad	210	8	900	189,000	I y II
Sastrerías	3	Unidad	525	4	70	36,750	I
Confección de pantalones de lona	5	Unidad	12,500	7	90	1,125,000	I y II
Blockeras	3	Ciento	75,000	4	3	225,000	I y II
Totales	73		2,334,875	100		2,830,950	

Fuente: Elaboración propia, Investigación de campo EPS., segundo semestre 2009.

La actividad artesanal está conformada por siete actividades productivas. Se estableció que la actividad principal, que ofrece mayor aporte a la economía del Municipio, es la confección de pantalones de lona con un valor de Q1,125,000.00 anuales, le sigue la panadería con Q1,123,200.00. A diferencia de la confección de pantalones de lona, la panadería tiene mayor demanda por ser un producto de consumo diario.

1.8 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

El Municipio posee bienes físicos, producto de la inversión que realiza la Municipalidad año con año, con ayuda del Gobierno Central y de Organismos nacionales e internacionales.

Dentro de los bienes que posee se pueden mencionar los siguientes: Edificio Municipal, antiguo Edificio Municipal, Salón Municipal, Cementerio, Mercado, Centro Cultural, Estadio Municipal, lavaderos municipales y un parqueo municipal.

Adicionalmente se puede agregar que la Municipalidad invierte en proyectos de infraestructura, entre los que se pueden mencionar: carreteras, escuelas, y nuevos proyectos para el mejoramiento de vida de la población.

1.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Debido a la falta de proyectos de tratamiento de aguas servidas, existe riesgo de contaminación por la desembocadura de las mismas en los ríos y por ende riesgo en la salud de los habitantes.

El Municipio carece de servicio de recolección de basura, debido a esta situación, la Municipalidad ubicó un relleno sanitario a un kilómetro del casco urbano para tal fin, sin embargo, los pobladores tiran basura en las calles, lo que causa la creación de basureros no autorizados y otros habitantes la queman, lo que conlleva a provocar focos de contaminación y enfermedades respiratorias.

La tala inmoderada de árboles disminuye el recurso forestal de los suelos lo que afecta significativamente el medio ambiente.

1.10 FLUJO COMERCIAL Y FINANCIERO

Lo constituyen los movimientos internos y externos derivados de la venta de productos, adquisición de bienes, ingresos por divisas y remesas familiares, así como el ingreso y egreso de valores que comprende efectivo y documentos.

A continuación se presenta un análisis del flujo comercial y financiero del Municipio.

1.10.1 Flujo comercial

Se establece el flujo de importaciones y exportaciones de bienes en el Municipio.

Los principales productos que se importan son:

- **Producción agrícola**

Verduras, semillas, fertilizantes químicos, insecticidas, fungicidas, herbicidas y herramientas de labranza.

- **Producción pecuaria**

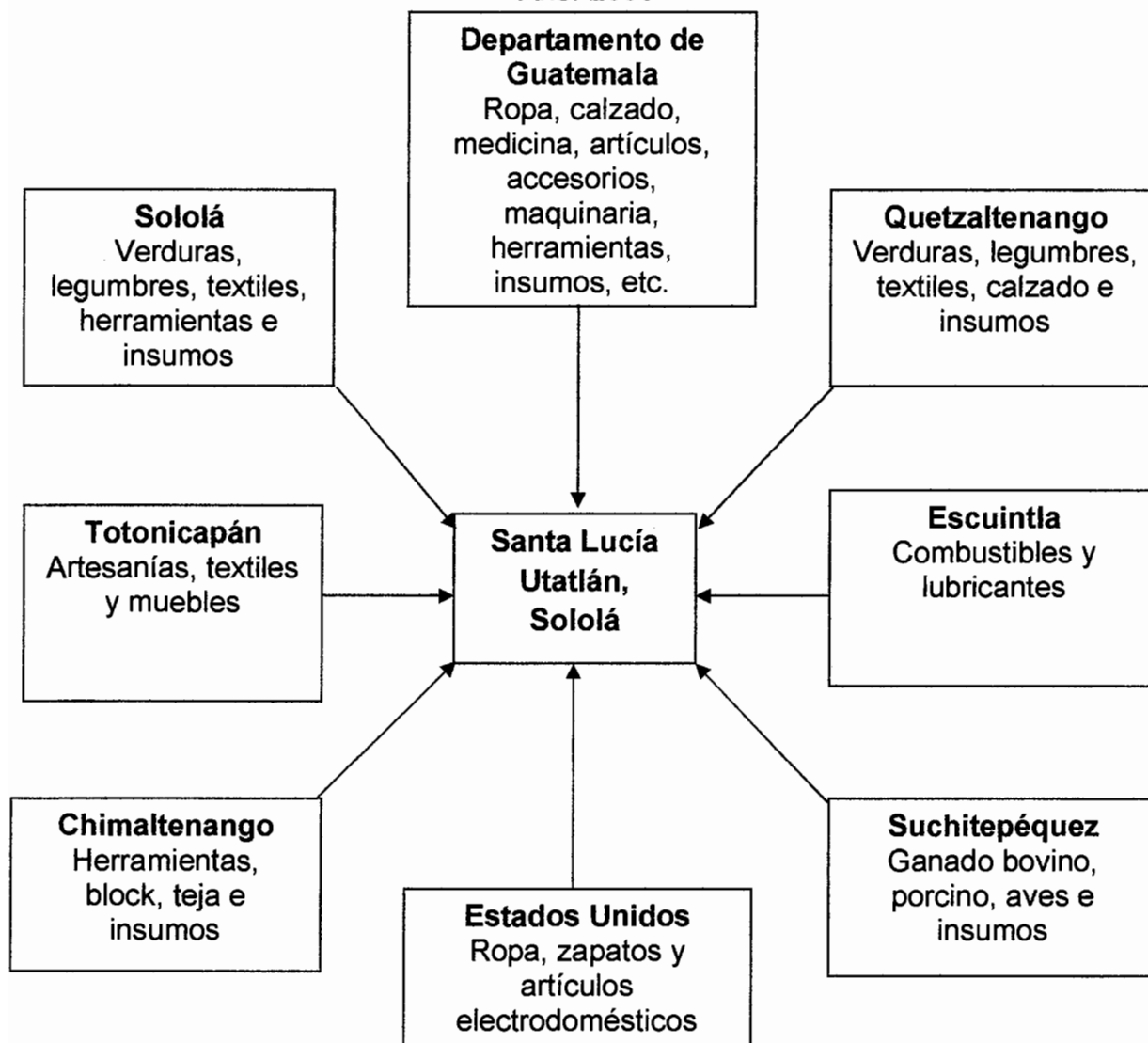
Concentrado, vitaminas y vacunas.

- **Producción artesanal**

Insumos, maquinaria y herramientas.

Los mercados a los que los pobladores del Municipio acuden con mayor frecuencia para adquirir los productos descritos son los de Sololá, Panajachel y Nahualá por encontrarse cercanos. A continuación se muestra el flujo de las importaciones al Municipio.

Gráfica 2
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Importaciones
Año: 2009



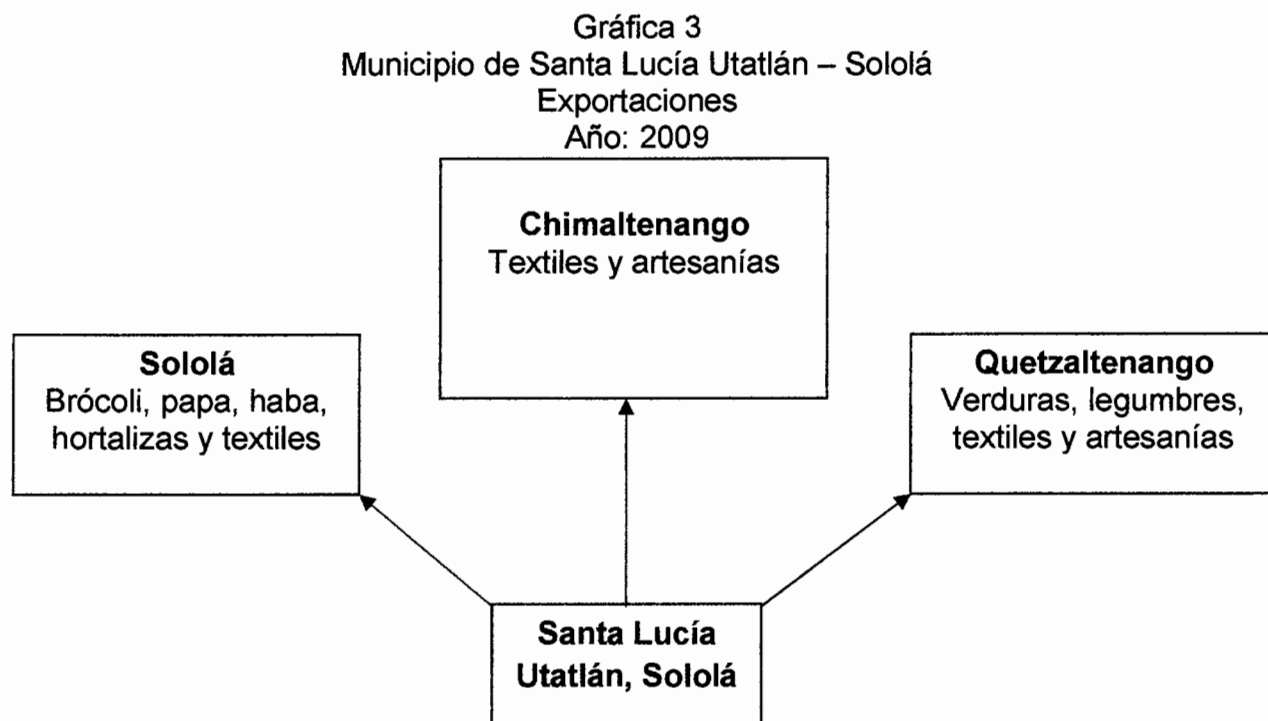
Fuente: Elaboración propia, Investigación de campo EPS., segundo semestre 2009.

Se puede observar que para satisfacer las necesidades de los pobladores, el Municipio importa bienes de Departamentos cercanos, que tienen un mayor desarrollo comercial y en menor escala, a nivel internacional, principalmente de Estados Unidos de Norteamérica.

En cuanto a los productos que exporta el Municipio, están los siguientes:

- **Producción agrícola**
Verduras, legumbres y hortalizas.
- **Producción artesanal**
Textiles y artesanías

A continuación se presenta la gráfica que contiene el flujo de exportaciones del Municipio.



Fuente: Elaboración propia, Investigación de campo EPS., segundo semestre 2009.

La capacidad de producción de bienes por parte del Municipio es limitada y se circunscribe a productos agrícolas y artesanales, puesto que no se identificó la producción de bienes con aplicación de tecnología.

1.10.2 Flujo financiero

Representan las entradas de efectivo derivadas de las divisas y remesas familiares.

- **Remesas familiares**

La escasez de fuentes de trabajo y necesidad de obtener recursos financieros para suplir necesidades básicas, obliga a las personas a emigrar a Estados Unidos de América del Norte para trabajar por temporadas en labores agrícolas; el porcentaje de familias que perciben ingresos por remesas representa un 10% de los 391 hogares encuestados, sin embargo, al considerar los ingresos por remesas que reciben los bancos y cooperativas se estima un 75% del total de los cuentabientes que reciben remesas. Además generan un ingreso promedio al Municipio de \$33,000 mensuales.

CAPITULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

En este capítulo se desarrolla lo relacionado con el sistema financiero, el cual incluye las áreas de presupuesto, tesorería y donaciones; plan de arbitrios y tasas, transferencias del Gobierno Central, impuesto único sobre inmuebles, registro y control de contribuyentes y el procedimiento de compras y contrataciones.

Evaluar la situación financiera de la Municipalidad, permite brindar herramientas para el logro de objetivos y metas plasmados en los planes de desarrollo del Municipio.

2.1 SISTEMA FINANCIERO

La municipalidad de Santa Lucía Utatlán ha actualizado constantemente el sistema financiero en el proceso de modernización de la administración municipal. El sistema contable utilizado actualmente se denomina Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal (SIAF-MUNI), anterior a éste se utilizaba el SIAFITO.

A través de la investigación, se obtuvo información que para el año 2010, se implementará el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN- GL), con la finalidad de mantenerse en línea a la red central del Sistema de Contabilidad Integrada del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y de la Contraloría General de Cuentas (CGC).

El SIAF- MUNI es el conjunto de normas, procedimientos, herramientas, organismos, que rigen el sistema presupuestario, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y crédito público en las municipalidades. Está

diseñado para facilitar la gestión Municipal y así rendir información oportuna cuando sea requerida por la Contraloría General de Cuentas y otras instituciones.

2.1.1 PRESUPUESTO

Es un conjunto de fases sucesivas que determinan la capacidad para lograr los objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de las metas presupuestarias establecidas para un año fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño.

- **Presupuesto Municipal**

“Es la expresión formal de los recursos financieros destinados a la realización de actividades específicas durante un ejercicio fiscal y se utiliza como medio de planificación y control, indicando el origen y monto aproximado de los ingresos y el destino de los mismos, de manera que las cifras previstas sirvan de base para normar el desempeño futuro”².

El Presupuesto Municipal contiene los ingresos corrientes y de capital que se estima percibir en el ejercicio fiscal y el límite máximo de los gastos que podrá efectuar la Municipalidad en el mismo ejercicio fiscal.

El Presupuesto Municipal está constituido por los ingresos posibles que la Municipalidad obtenga, como los egresos que se estima realizar en un período de un año. El concepto si bien implica dinero y la manera de cómo gastarlo, tiene la finalidad que el gasto se realice, ya sea en la adquisición de bienes, ejecución de obras o para la prestación de los servicios municipales, a fin de solucionar necesidades o responder a demandas de la comunidad y con ello

²Vicepresidencia de la República, Programa Municipios para el Desarrollo Local, Finanzas Municipales, Guatemala. 2007. Pag.11 Programa financiado por el Gobierno de Alemania y el Reino de Suecia.

concretar los objetivos planteados por la Corporación Municipal en su plan de desarrollo integral y plan operativo anual.

- **Principios presupuestarios**

La doctrina en materia de Derecho Financiero, menciona ciertos principios presupuestarios que debe adoptar a la hora de su formulación, todo presupuesto de entidades del Estado; estos principios son de anualidad, unidad, equilibrio, programación, publicidad, previsión, especificación, claridad y exactitud.

- Principio de anualidad: el ejercicio fiscal del presupuesto es de un año (1 de enero al 31 de diciembre de cada año).
- Principio de unidad: el presupuesto municipal es uno, en el deben figurar todos los ingresos previstos y los gastos autorizados para el ejercicio financiero.
- Principio de equilibrio: el monto fijado por concepto de egresos, en ningún caso, podrá ser superior al de los ingresos previstos, más la suma disponible en caja por economía o superávit del ejercicio anterior.
- Principio de publicidad: el presupuesto municipal y su ejecución son documentos públicos, accesibles a cualquier ciudadano que quiera consultarlos.
- Principio de legalidad y especificación: se debe indicar la fuente de donde se tomarán los fondos para cubrir los gastos. Es prohibida la estimación de ingresos que no tengan base legal para su percepción cierta y efectiva.

- Principio de sujeción a la realidad financiera del Municipio: a partir de las estimaciones y resultados de los últimos cinco años.
- Principio de programación: por mandato del Código Municipal, el presupuesto municipal debe tener una estructura programática. Tal estructura expresará separadamente las partidas asignadas a programas de funcionamiento, inversión y deuda. Por otro lado, los ingresos y egresos ordinarios deben contemplarse separadamente de los extraordinarios. En todo caso, la estructura presupuestaria contendrá presupuesto de ingresos y de egresos y normas de ejecución presupuestaria.
- En cuanto a los principios de previsión, claridad y exactitud, se puede indicar que consisten en que el presupuesto se anticipa a los hechos, establece claramente cuáles son los ingresos y los gastos que demandan el cumplimiento de los objetivos y metas; que el documento presupuestario debe ser claro para cualquier usuario y que se garantiza la veracidad de los datos que se van a consignar en el presupuesto.

2.1.1.1 Formulación presupuestaria

Basados en la literal a) artículo 98 del Código Municipal, decreto 12-2002 y el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM), le corresponde elaborar en coordinación con la Oficina Municipal de Planificación (OMP), la programación y formulación del presupuesto así como la programación y evaluación de la ejecución presupuestaria.

La Oficina Municipal de Planificación (OMP), es la encargada de elaborar los perfiles de estudios de preinversión y factibilidad de los proyectos a realizarse.

Cabe resaltar que no a todos los proyectos del Municipio se les realizan los estudios en la OMP, debido a que por emergencias de la comunidad, algunos proyectos son presentados directamente por el Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) al Alcalde y/o Concejo Municipal para su aprobación, mismos que son autorizados y financiados regularmente sin contar con las especificaciones técnicas y presupuestarias, limitándose únicamente a cotizaciones por los interesados, cuyos proyectos no forman parte del registro y control de la OMP; se pudo establecer que este tipo de ejecuciones provocan desajustes financieros al no estar contemplados en el presupuesto municipal.

En el proceso de la formulación del presupuesto, el área de Presupuestos de la AFIM, realiza estimaciones de los ingresos provenientes del Gobierno Central e ingresos propios que se pretende percibir durante el año. Los primeros se calculan a través de un promedio de las transferencias recibidas durante el año en curso y multiplicado por seis, para obtener una proyección anual del siguiente año fiscal, debido a que el aporte constitucional se recibe en forma bimensual.

Los ingresos propios se calculan de acuerdo al cuadro analítico con base en los ingresos de los últimos cinco años y reflejan la realidad financiera del Municipio.

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, es la base para asignar la clasificación respectiva tanto a los ingresos como a los gastos presupuestados de la Municipalidad de Santa Lucía Utatlán.

Los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE), participan en la formulación presupuestaria, a través de la presentación de solicitud de proyectos más importantes para su comunidad.

Los COCODES en el Municipio, han promovido la participación de los habitantes en la priorización de necesidades, son el enlace entre la comunidad y las autoridades locales para gestionar diferentes proyectos como la instalación de agua y mejoramiento de escuela, entre otros.

En el Municipio existen 49 COCODES formalmente organizados y los conforman 390 miembros en total, de los cuales 314 son hombres (81%), esto refleja que la participación de la mujer (19%), aunque minoritaria, es de suma importancia para el Municipio.

A la vez, cada dependencia de la Municipalidad, cuantifica los egresos para que sean considerados dentro del presupuesto anual. Posteriormente el alcalde municipal, asesorado por las comisiones de finanzas, probidad y funcionarios municipales, formula el proyecto de presupuesto y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo debe someter a consideración del Concejo Municipal. El presupuesto de la Municipalidad, deberá ser aprobado a más tardar el 15 de diciembre de cada año, para dar cumplimiento al artículo 131 del Código Municipal, Decreto Número 12-2002.

En virtud de lo anterior, se establece que la Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, ha cumplido con las disposiciones legales y administrativas establecidas.

- **Ingresos municipales**

Constituyen ingresos del Municipio, los enumerados en el artículo 100 del Código Municipal y se pueden clasificar en ingresos propios, transferencias del Gobierno Central, crédito público por medio de préstamos y donaciones de la cooperación internacional, entre otros.

A continuación se muestra la formulación presupuestaria de ingresos, correspondiente al período de 2007, 2008 y 2009.

Cuadro 11
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Formulación Presupuestaria de Ingresos
Período: 2007, 2008, 2009
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2007	%	2008	%	2009	%
Ingresos corrientes	558,820	8	835,570	12	765,441	11
Ingresos de capital	6,211,180	92	6,194,430	88	6,459,259	89
Endeudamiento		0		0	0	
Totales	6,770,000	100	7,030,000	100	7,224,700	100

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por el Departamento de Presupuesto de la Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá, segundo semestre 2009.

Al comparar el presupuesto de ingresos del año 2007, 2008 y 2009, se observa una tendencia poco significativa, sin embargo muestra aumento de ingresos, por lo que existe la posibilidad de tener más recursos para cubrir sus gastos de funcionamiento e inversión mínima para el desarrollo del Municipio.

Se observa que los ingresos corrientes (propios) presupuestados, son menores que los ingresos de capital (Gobierno Central), debido a que existe dependencia económica de la Municipalidad con respecto al Gobierno Central y la deficiente capacidad de generar recursos propios.

Cabe mencionar que la Municipalidad se encuentra sin endeudamiento durante los períodos analizados, esta situación se determina por la capacidad insuficiente de percibir ingresos propios para adquirir deuda, debido a que el endeudamiento es financiado con los ingresos propios (funcionamiento), esto conlleva a la poca o nula inversión en el Municipio. Esta situación también da cumplimiento al artículo 112 del Código Municipal, Decreto 12-2002, al hacer

referencia que el endeudamiento de las municipalidades en ningún caso deberá exceder su capacidad de pago, entendiéndose como capacidad de pago, al límite máximo entre los recursos ordinarios obtenidos (Ingresos propios y transferencias obtenidas en forma permanente) y egresos por concepto de gastos de funcionamiento y servicios de la deuda.

- **Egresos municipales**

El presupuesto de egresos es la principal herramienta para hacer operativo el plan de desarrollo integral del Municipio. En él se incluyen todos los gastos que la Municipalidad pretende realizar, los cuales se dividen en gastos de funcionamiento, inversión y deuda.

2.1.1.2 Ejecución presupuestaria

Consiste en todas las operaciones realizadas durante el año a nivel del presupuesto, tanto de ingresos como egresos.

El ejercicio fiscal del presupuesto inicia el uno de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. En el presupuesto deben figurar todos los ingresos previstos y los gastos autorizados para el ejercicio financiero. Por consiguiente, en la ejecución presupuestaria se deberán reflejar todos los ingresos y egresos que fueron aprobados, con fines de funcionamiento, inversión y deuda.

- **Ingresos**

En la ejecución presupuestaria de ingresos, se utiliza la clasificación de los recursos por rubros, contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

A continuación se describe los rubros que integran el referido Manual.

Los ingresos propios están integrados por: ingresos tributarios, comprendidos por los arbitrios municipales sobre establecimientos comerciales, industriales, diversiones y espectáculos, productos agrícolas, pecuarios, boleto de ornato, considerado el más importante en este rubro; ingresos no tributarios, como lo son las tasas, contribuciones por mejoras, multas, arrendamiento de edificios, venta de bienes y servicios de la administración pública; ingresos de operación, los cuales están integrados por los servicios públicos municipales, dentro de los que registra el canon de agua, piso plaza, rastro, cementerio, etcétera.

Las transferencias se dividen en: transferencias corrientes y transferencias de capital. Las transferencias corrientes están integradas por los recursos provenientes de los traslados del Gobierno Central, entidades descentralizadas y autónomas no financieras, como el porcentaje forestal que envía el Instituto Nacional de Bosques, también están en este grupo las transferencias de empresas públicas no financieras, como el Instituto Nacional de Electrificación. Todas las Transferencias corrientes son destinadas para gastos de funcionamiento.

Las transferencias de capital comprenden los recursos que se utilizan para programas de inversión. Éstas se encuentran integradas por las transferencias del Gobierno Central, entidades descentralizadas y autónomas no financieras, como el Consejo de Desarrollo Urbano y Rural y donaciones de capital para construcciones de bienes de uso común y no común.

A continuación se muestra la ejecución presupuestaria de ingresos, correspondiente a los años 2007, 2008 y 2009.

Cuadro 12
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Período: 2007, 2008, 2009
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2007	%	2008	%	2009	%
Ingresos corrientes	561,638	7	660,230	7	715,812	7
Ingresos de capital	7,968,331	93	8,304,703	93	9,938,003	93
Endeudamiento		0	0	0	0	
Totales	8,529,969	100	8,964,934	100	10,653,814	100

Fuente: Elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de ingresos.

Se observa que en el año 2007, los ingresos corrientes representan un siete por ciento y los ingresos de capital un 93%; para los años siguientes 2008 y 2009, existe un incremento en los ingresos, no obstante se mantienen equitativamente en los mismos porcentajes de ingresos corrientes y de capital.

Se establece que en los años 2007 y 2008 la recaudación no fue la misma del 2009, debido a la mejor recaudación de ingresos municipales e ingresos no tributarios, a través de los esfuerzos de la administración municipal y la creación de políticas de cobro.

A pesar de la mejora en la recaudación de los ingresos propios, la Municipalidad depende de las transferencias del Gobierno Central para sostenerse por sí misma, tal como lo indican los porcentajes del cuadro anterior. Es necesario un mayor esfuerzo por parte de la administración municipal, para tratar de aumentar los ingresos propios, ya que el porcentaje de éstos es muy bajo y no permite alcanzar una mayor proyección hacia la comunidad, al no depender en un 93% de las transferencias.

En el siguiente cuadro se desglosan los ingresos propios que la Municipalidad recaudó en los años 2007, 2008 y 2009.

Cuadro 13
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Ejecución Presupuestaria de Ingresos Propios
Período: 2007, 2008, 2009
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2007	%	2008	%	2009	%
Ingresos tributarios	60,898	100	97,106	159	110,751	114
Ingresos no tributarios	187,995	100	160,832	86	123,234	77
Venta de bienes y servicios	76,586	100	100,905	132	69,596	69
Ingresos de operación	195,083	100	269,902	138	306,905	114
Renta de Propiedad	41,076	100	31,486	77	105,328	335
Totales	561,638	100	660,230	18	715,812	8

Fuente: Elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de ingresos, Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, Sololá.

La ejecución de los ingresos propios en el año 2008 en comparación al 2007 tuvo un incremento de 18%, y del año 2009 al 2008 un incremento del 8%, esto denota un crecimiento anual en la ejecución. Derivado a los esfuerzos por parte municipalidad para generar mayores ingresos a llevado a mejorarlos año con año como lo demuestra el cuadro anterior.

En los ingresos tributarios del año 2008 en comparación al 2007 el incremento del fue 59% y del año 2009 al 2008 un incremento del 14% esto refleja una mejora en ejecución de este rubro, aunque no suficiente para poder atender todas las necesidades de la población.

La ejecución de los ingresos no tributarios del año 2008 al 2007 existe una disminución del 14%, y del 2009 en comparación con 2008 una disminución del 9%, esto refleja una baja en todos los años de este rubro.

En cuanto a la venta de servicios de la administración durante el año 2008 respecto al 2007, tuvo un incremento de 32%; del 2009 al 2008 una disminución de 31%; esto refleja que la ejecución del gasto no es estable en este rubro.

La ejecución de los ingresos de operación incrementó en un 38% del período 2007 al 2008, y del año 2009 respecto al 2008 incremento en un 14%, esto refleja un crecimiento en la ejecución del gasto en cada año.

Ingresos de operación en su ejecución del año 2008 al 2007 tuvo un incremento del 38%, y del año 2009 al 2008 un incremento del 14%; esto muestra una mejora en la ejecución del gasto en este rubro.

Con respecto a las rentas de propiedad del año 2008 al 2007 existe una disminución del 23% y del período 2009 al 2008 un incremento del 235%, este incremento se debe a intereses generados por depósitos monetarios.

○ **Ingresos tributarios**

“Son arbitrios que el Estado, por medio del Congreso de la República, decreta para que las municipalidades tengan recursos financieros que les permitan cumplir con su fines”³.

En este tipo de ingresos el contribuyente efectúa el pago, pero no recibe un servicio específico o directo.

En el siguiente cuadro se muestran los ingresos tributarios de los periodos 2007, 2008 y 2009.

³Finanzas Municipales. Op.Cit.Pag.24

Cuadro 14
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Ejecución Presupuestaria de Ingresos Tributarios
Período: 2007, 2008, 2009

Descripción	2007 Q.	%	2008 Q.	%	2009 Q.	%
Impuestos Municipales	768	100	4,301	561	3,149	73
Impuesto Único Sobre Inmuebles	409	100	3,827	937	2,809	73
Multas Sobre impuesto único sobre Inmuebles	-	100	80	100	54	100
Intereses Sobre el Impuesto Único Sobre Inmuebles	359	100	394	110	286	73
Impuestos Indirectos	60,131	100	92,806	154	107,602	116
Regalías	2		2		-	
Arbitrios Municipales	22,473	100	45,916	204	31,997	70
Sobre establecimientos comerciales	1,387	100	1,584	114	1,958	124
Sobre establecimientos de servicios	20,731	100	40,681	196	27,366	67
Sobre establecimientos Industriales	355	100	345	97	566	164
Sobre Diversiones y Espectáculos	-	100	3,306	100	2,107	100
Otros arbitrios Municipales	37,656	100	46,888	125	75,605	161
Boleto de Ornato	30,227	100	35,783	118	57,392	160
Multa por Boleto de Ornato	7,429	100	11,105	149	18,213	164
Totales	60,899	100	97,107	159	110,751	114

Fuente: Elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de ingresos, Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, Sololá.

Los impuestos municipales del año 2008 con respecto al año 2007, tuvieron un aumento del 54% y del año 2008 al 2009 un aumento del 16%.

En cuanto a regalías representadas con Q2.00 es un error al momento de ingresar el rubro al sistema, ya que esto es el cobro que se realiza por pago de cementerio.

En el año 2007, el 99% de los impuestos tributarios lo representaban los impuestos indirectos y los impuestos directos el 1%; en el 2008 los impuestos directos representan el 4% y en 2009 el 3%, debido a que en el año 2008 la recaudación del IUSI mejoró notablemente y en el 2009 disminuyó, a pesar del

esfuerzo de la Municipalidad, al concientizar a la comunidad de la importancia de éste para el desarrollo del Municipio.

En relación a los impuestos indirectos para el año 2007 los arbitrios municipales representan 37% y los otros en el cual está incluido únicamente el cobro del IUSI representa el 63%; en el 2008 los arbitrios municipales representan el 47% y los Otros el 48%; para el año 2009, los arbitrios representan el 29% y los Otros el 68%, lo anterior demuestra que en el año 2008 se logró una mayor recaudación de los arbitrios municipales en relación con el boleto de ornato, pero en el año 2007 y 2009 no se logró lo mismo, ya que la mayoría de los contribuyentes no pagan. La Municipalidad envía requerimientos de cobro para tratar de elevar el nivel de ingresos propios.

El cobro del boleto de ornato es muy importante en la Municipalidad, mismo que del año 2007 al 2008 tuvo un incremento del 25%; del período 2008 en comparación con 2009 un 61%, convirtiéndolo en una fuente importante de ingresos para la Municipalidad; se determina que lo anterior se ha logrado a través de las campañas de concientización que la administración ha realizado a la población.

○ **Ingresos no tributarios**

"Son los que el Concejo Municipal puede fijar, establecer o modificar en forma directa, mediante una ordenanza o reglamento, que después de aprobada debe ser publicada en el Diario Oficial"⁴.

En el siguiente cuadro se presentan los ingresos no tributarios que tuvo la Municipalidad en los años 2007, 2008 y 2009.

⁴Ídem.Pag.25

Cuadro 15
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Ejecución Presupuestaria de Ingresos no Tributarios
Período: 2007, 2008, 2009
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2007	%	2008	%	2009	%
Tasas	-	-	488	100	2,782	570
Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones	66,773	100	70,815	106	92,696	131
Multas	18,851	100	19,354	103	9,360	48
Intereses por mora	1,842	100	2,594	141	1,516	58
Otros ingresos no tributarios	100,529	100	67,581	67	16,880	25
Totales	187,995	100	160,832	86	123,234	77

Fuente: Elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de ingresos, Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, Sololá.

El cuadro anterior refleja que del año 2007 al 2008 existió una disminución del 14%; del período 2008 en comparación con 2009 hubo una nueva disminución de un 23%, derivado a que los otros ingresos no tributarios disminuyen año con año.

Entre los ingresos por tasas, se encuentran las licencias de construcción. Como se puede observar en el año 2007 no se registra movimiento por este concepto, debido a que no se cobraban las licencias; desde el año 2008 al 2009 se inicia el cobro de las mismas, por lo que la Municipalidad registra un aumento significativo de las tasas.

En relación al arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones del 2007 al 2008, se observa un aumento del 6%, asimismo en comparación con el 2009 un 31%, constituyéndose una mejora notable del rubro para los ingresos municipales.

En el rubro de multas del año 2007 al 2008 tuvo un aumento de 3% y para el período 2008 contra 2009 una disminución de 52%, debido a que las multas originadas por ingresos no tributarios disminuyeron significativamente.

Se concluye que el rubro más importante para los ingresos de la Municipalidad, es el de arrendamientos de edificios, por ser el único que registró aumento y no disminuyó.

- **Servicios administrativos municipales**

Están integrados por los servicios que la Municipalidad presta tales como certificaciones, concesión de servicios de agua, estacionamiento en vías públicas, reposición de cédulas, entre otros.

A continuación se muestran los ingresos administrativos municipales, correspondiente a los años 2007, 2008 y 2009.

Cuadro 16
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Servicios Administrativos Municipales
Período: 2007, 2008, 2009
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2007	%	2008	%	2009	%
Certificaciones	35,928	100	44,424	124	10,809	24
Concesión de servicios de paja de agua	4,625	100	3,150	68	2,800	89
Instalaciones y reinstalaciones de servicios municipales	693	100	450	65	200	44
Traspaso por servicios	-	100	25	100	-	-
Cartas de venta	-	100	6	100	-	-
Estacionamiento de vehículos en vías públicas	18,331	100	21,180	116	16,177	76
Tala de árboles	2,865	100	9,850	344	9,370	95
Reposición de cédulas de vecindad	11,894	100	11,470	96	4,890	43
Concesión de drenajes	2,250	100	600	27	600	100
Ventas títulos predios cementerios	-	-	9,750	100	24,750	254
Totales	76,586	100	100,905	132	69,596	69

Fuente: Elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de ingresos, Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, Sololá.

El cuadro anterior muestra que del año 2007 al 2008 existió un aumento del 32% y comparado con el 2009 una disminución del 31%.

Se observa que uno de los rubros más importantes para el año 2007 y 2008 es el de las Certificaciones, registrando un aumento de 42%, sin embargo, para el año 2009 registró una baja significativa del 76%, derivado al traslado del Registro Civil de la Municipalidad al Registro Nacional de Personas (RENAP).

En cuanto a la concesión de pajas de agua, se redujeron del año 2007 al 2008 en un 32% y comparando el 2008 con el 2009 disminuyó en un 11%.

Con relación a estacionamiento de vehículos en vías públicas, del período 2007 al 2008 existió un aumento del 16%, en la comparación del 2008 contra el 2009 disminuyó en un 24%.

La tala de árboles del período 2007 al 2008 aumento en un 244% en cuanto a su ejecución, la comparación del 2008 ante el 2009 muestra una disminución del 5%.

El rubro de reposición de cédulas de vecindad del período 2007 al 2008 sufrió una baja del 4%, y comparando el 2008 contra el 2009 se observa una baja significativa del 57%, mismo que al igual que las certificaciones, disminuyeron a consecuencia del traslado de archivos del Registro de Vecindad de la Municipalidad al Registro Nacional de Personas (RENAP).

En relación con la venta de títulos de predios de cementerios en el período 2007 no registra movimiento, para el 2008 se recaudó una cantidad de Q9,750.00 y comparándolo con el 2009 tuvo un aumento del 154%, siendo el único rubro que aumentó año con año en la ejecución de Servicios Administrativos Municipales.

○ **Ingresos de operación**

Son los ingresos por concepto de venta de bienes o servicios. En el presente informe se presentan los ingresos por venta de servicios públicos y bienes municipales.

Entre los servicios públicos municipales están incluidos la venta de insumos agrícolas, la venta de arboles de pie, venta de otros bienes, etc. Entre los servicios se encuentran el canon de agua, piso plaza, rastros, cementerio, baños y sanitarios municipales, etc.

El siguiente cuadro presenta los ingresos de operación de los años 2007, 2008 y 2009.

Cuadro 17
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Operación
Período: 2007, 2008, 2009
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2007	%	2008	%	2009	%
Venta de Bienes	36,241	100	23,914	66	8,990	38
Venta de Insumos agrícolas	9,970	100	2,225	22	1,420	64
Venta de productos agropecuarios y forestales	2,305	100	100	4	-	-
Venta de otros bienes	23,966	100	21,589	90	7,570	35
Venta de Servicios	158,842	100	245,988	155	297,915	121
Alumbrado público	47,334	100	94,627	200	150,755	159
Canon de agua	48,776	100	65,052	133	52,104	80
Piso Plaza	33,988	100	54,310	160	58,204	107
Rastros	1,318	100	2,118	161	1,626	77
Cementerio	8,029	100	8,945	111	9,956	111
Exceso de agua	-	-	-	-	8	100
Baños y sanitarios municipales	17,063	100	17,573	103	22,429	128
Servicios de energía eléctrica a vecinos	1,675	100	3,334	199	2,627	79
Piscina municipal	-	-	-	-	206	100
Fletes con vehículo municipal	660	100	30	5	-	-
Totales	195,083	100	269,902	138	306,905	114

Fuente: Elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de ingresos, Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, Sololá.

Se observa que los ingresos de operación han tenido un aumento del 38% comparado el 2007 al 2008 y en comparación del 2008 con el 2009 existe un incremento del 14%.

El ingreso principal en este rubro lo representa la venta de servicios municipales, que en el 2007 representó el 81% en relación con el total de ingresos de operación, en 2008 el 91% y 2009 representa un 97%.

El rubro más importante de la venta de servicios alumbrado público, el cual está integrado únicamente por tasa de alumbrado público, la cual representa en el 2008 un aumento del 100% respecto al 2007 y del 2008 al 2009 un aumento de 59%.

○ **Rentas de propiedad**

Comprende los ingresos por concepto de intereses sobre los depósitos monetarios que posee la Municipalidad en bancos del sistema.

A continuación se detallan los ingresos por rentas de la propiedad para los años 2007, 2008 y 2009.

Cuadro 18
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Ejecución Presupuestaria de Rentas de la Propiedad
Período: 2007, 2008, 2009
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2007	%	2008	%	2009	%
Intereses	41,076	100	31,486	130	105,328	335
Total	41,076	100	31,486	130	105,328	335

Fuente: Elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de ingresos, Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, Sololá.

Se observa un incremento en la tendencia porcentual al comparar cada período puesto que del año 2007 al 2008 hubo un aumento de 30%; del período 2008 al 2009 hay un incremento en el rubro de los intereses de 235%. Esta tendencia favorable genera un aumento importante en los ingresos municipales.

La implementación del SIAF-MUNI en la Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, se llevó a cabo en el año 2006; el sistema financiero contable que anteriormente era utilizado, se denominaba SIAFITO; desde la implementación del sistema actual, los ingresos municipales han aumentado de manera considerable, debido a la transparencia en la recaudación; según el estudio realizado los ingresos para el año 2007 fueron de Q8,529,969.00, en 2008 de Q8,964,934.00 con un incremento de 5% y en el año 2009 se establecieron en 10,653,814, es decir 19% más.

Según el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, el SIAF está integrado por cinco módulos: módulo de AFIM, módulo de presupuesto, módulo de contabilidad, módulo de tesorería y módulo de préstamos y donaciones.

Al realizar el Diagnóstico Financiero, se pudo establecer que mediante el cobro correcto de los arbitrios, tasas y servicios públicos municipales, a través del diseño de políticas y estrategias de cobro, se podrá obtener mayores ingresos municipales, debido a la falta de cultura tributaria en la población, la Municipalidad únicamente recauda lo que las personas voluntariamente pagan.

- **Egresos**

El presupuesto de egresos de la Municipalidad, se encuentra integrado por tres programas: funcionamiento, inversión y deuda.

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria por tipo de gasto, de los años 2007, 2008 y 2009.

Cuadro 19
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Ejecución Presupuestaria de Egresos por Tipo de Gasto
Período: 2007, 2008, 2009
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2007	%	2008	%	2009	%
Gastos de funcionamiento	1,294,158	13	1,515,533	20	1,329,595	19
Inversión	8,978,563	87	6,002,224	80	5,761,707	81
Deuda pública	-		-		-	
Totales	10,272,721	100	7,517,757	100	7,091,302	100

Fuente: Elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de Egresos, Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, Sololá.

Los gastos de funcionamiento en el año 2007 ocuparon el 13% de la ejecución de egresos, para el 2008 constituyeron el 20% y para el período 2009 un 19%. Lo anterior indica el aumento de los gastos de funcionamiento en forma anual, debido al incremento de salario mínimo, así como a la incorporación de personal, por la creación de dependencias municipales, a la estructura orgánica de la Municipalidad.

Se observa que la Municipalidad no tiene pago de deuda en los periodos de estudio, debido a la capacidad insuficiente de ingresos para cubrirla.

El siguiente cuadro muestra la ejecución presupuestaria de egresos por destino del gasto, correspondiente a los años 2007, 2008 y 2009.

Cuadro 20
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Ejecución Presupuestaria de Egresos por Destino del Gasto
Período: 2007, 2008, 2009
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2007	%	2008	%	2009	%
Gastos de funcionamiento	1,294,158	13	1,515,533	20	1,329,595	19
Actividades Centrales	1,294,158		1,515,533		1,329,595	
Inversión	8,978,563	87	6,002,223	80	5,761,707	81
Servicios públicos municipales	867,788	10	683,820	11	812,599	14
Programa de la mujer y niñez	103,968	1	63,291	1	78,623	1
Educación cultura y deportes	1,353,891	15	875,201	15	595,525	10
Red vial	5,565,590	62	2,875,707	48	3,589,815	62
Agua y saneamiento	909,942	10	978,621	16	436,920	8
Medio ambiente	52,000	1	177,851	3	29,075	1
desarrollo urbano y rural	125,385	1	72,580	1	-	-
Fomento económico	-	-	-	-	56,559	1
Cultura y deportes	-	-	275,152	5	162,590	3
Totales	10,272,721	100	7,517,757	100	7,091,302	100

Fuente: Elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de Egresos, Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, Sololá.

Se observa que del 87% que representa inversión en el 2007, el rubro que tiene mayor operación es el de red vial con un 62%; en el 2008 inversión representa un 80% y la red vial sigue siendo el rubro principal con un 48%; en el 2009 representa un 81% y la red vial tiene el 62%; lo anterior se debe a que el Municipio posee carreteras en mal estado y con las inclemencias del tiempo, representan problemas a la población, derivado a esta situación la mayor inversión del Municipio es en el mejoramiento de la red vial.

2.1.1.3 Liquidación Presupuestaria

Según el artículo 125 del Código Municipal, indica que el ejercicio fiscal del presupuesto inicia el uno de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, se

procede a liquidar el presupuesto el día 31 de diciembre, para operar en receptoría los ingresos del año siguiente.

De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto (artículo 47) y su respectivo Reglamento (artículo 29), los presupuestos e informes deberán ser presentados en la forma siguiente: A más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal al que corresponda el presupuesto aprobado. El informe de su gestión presupuestaria del ejercicio fiscal anterior, a más tardar el 31 de marzo de cada año. Este informe deberá contener como mínimo la ejecución física y financiera de los proyectos y obras ejecutados en el año y ejecución financiera de los ingresos.

Para fines de consolidación de cuentas e información, las municipalidades remitirán, al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República, y a la Contraloría General de Cuentas, sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados. Asimismo, la información de la ejecución física y financiera de su gestión presupuestaria, en la oportunidad y con el contenido que señale el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, además, se remitirá informe al Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- y otras entidades relacionadas con la distribución del Aporte Constitucional, cuando lo amerite.

Se deberá adjuntar declaración jurada del Alcalde Municipal donde declara que la información consignada en los documentos, es verídica y cierta, por ser información que consta en los registros de la Municipalidad bajo su responsabilidad, todo operado a través de el SIAF-MUNI, donde fue ejecutado el presupuesto del año respectivo.

Según el estudio realizado, se pudo constatar la utilización en su totalidad del módulo de presupuesto, en el Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal.

2.2 CONTABILIDAD INTEGRADA

Es uno de los módulos generados por la herramienta SIAF-MUNI, en el mismo se registra sistemáticamente todas las transacciones reconocidas técnicamente que afectan o pueden afectar la posición financiera-económica de la Municipalidad.

Según el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), uno de los objetivos del módulo de Contabilidad es generar información contable ordenada, para facilitar las tareas de control y auditoría, asimismo sirve para evaluar la situación financiera de las responsabilidades de la gestión Municipal.

“Este sistema de Contabilidad Integrada Municipal, efectúa los registros de las transacciones a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal, la matriz de conversión, a partir de la ejecución presupuestaria, alimentará los diarios mayores generales, mayores auxiliares de las cuentas patrimoniales, de balances y resultados y los flujos de tesorería de los componentes del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal”⁵.

El sistema a través del Catálogo Matriz de Presupuesto a Contabilidad y del Catálogo de Plan de Cuentas, convierte la información de la ejecución presupuestaria en información que se reflejará en el Estado de Resultados y en el Balance General.

⁵Ministerio de Finanzas Públicas. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-. Guatemala, marzo 2006. Pág. 65

2.2.1 Ingresos

Los Estados Financieros reflejan la ejecución de ingresos, aunque el Estado de Resultados sólo refleja aquellos que están destinados para funcionamiento y los que se destinan para inversión, se reflejan en el Balance General en el apartado de Patrimonio Municipal.

A continuación se muestra la información de la ejecución presupuestaria de ingresos por destino, correspondiente al año 2007.

Cuadro 21
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Destino
Período: 2007
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2007	Funcionamiento	Inversión
Ingresos tributarios	60,898	60,898	-
Ingresos no tributarios	187,995	187,995	-
Venta de bienes	36,241	36,241	-
Venta de servicios	235,428	235,428	-
Intereses y otras rentas en propiedad	41,076	41,076	-
Transferencias del sector privado	24,295	24,295	-
Transferencias del sector público	1,008,969	1,008,969	-
Transferencias y contribuciones del Gobierno Central	6,935,066		6,935,066
Totales	8,529,968	1,594,902	6,935,066

Fuente: Elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de Ingresos año 2007, Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, Sololá.

Se observa que del total de ingresos ejecutados en el 2007, el 19% fue destinado a funcionamiento, con una cantidad de Q1,594,902.00 y para inversión a través de las transferencias y contribuciones del Gobierno Central, se ejecutó un 81% equivalente a Q6,935,066.00. Los datos reflejan que sí se han invertido los ingresos en proyectos para mejorar la calidad de vida de la población; aunque la tendencia porcentual de inversión ha sido constante en los últimos años (ver cuadro 19, página 49), en cuanto a asignaciones

presupuestarias se observa un decrecimiento, por lo que una alternativa para mejorar la situación municipal puede ser una mejor recaudación tributaria.

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria de ingresos por destino, correspondiente al período 2008.

Cuadro 22
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Destino
Período: 2008
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2008	Funcionamiento	Inversión
Ingresos tributarios	97,106	97,106	-
Ingresos no tributarios	160,832	160,832	-
Venta de bienes	23,914	23,914	-
Venta de servicios	346,893	346,893	-
Intereses y otras rentas en propiedad	31,486	31,486	-
Transferencias del sector público	1,262,532	1,262,532	-
Transferencias y contribuciones del Gobierno Central	7,042,171	-	7,042,171
Totales	8,964,934	1,922,762	7,042,171

Fuente: Elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de Ingresos año 2008, Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, Sololá.

Se observa que del total de ingresos ejecutados en el 2008, fue destinado a funcionamiento Q1,922,762.00 lo que equivale a un 21% y para inversión Q7,042,171.00 lo cual equivale a un 79%. Como se mencionó anteriormente, esto significa que existe una inversión en las necesidades del Municipio, que pueden optimizarse con políticas para el mejoramiento de la recaudación tributaria.

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución presupuestaria de ingresos por destino durante el período 2009.

Cuadro 23
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Destino
Período: 2009
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2009	Funcionamiento	Inversión
Ingresos tributarios	110,751	110,751	-
Ingresos no tributarios	123,234	123,234	-
Venta de bienes	8,990	8,990	-
Venta de servicios	367,510	367,510	-
Intereses y otras rentas en propiedad	105,328	105,328	-
Transferencias del sector privado	57,841	57,841	-
Transferencias del sector público	1,332,984	1,332,984	-
Transferencias y contribuciones del Gobierno Central	8,547,178		8,547,178
Totales	10,653,814	2,106,637	8,547,178

Fuente: Elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de Ingresos año 2009, Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, Sololá.

Se observa que durante el año 2009 el total de ejecutado de ingresos que fueron destinados para funcionamiento ascendieron a Q2,106,637.00, lo que equivale a un 20% y para inversión Q8,547,178.00 lo cual equivale a un 80%.

La tendencia de la Municipalidad está orientada a la dependencia económica de Transferencias y contribuciones del Gobierno Central, así como las transferencias del sector público, que equivalen en conjunto a un 93%, situación que denota carencia de políticas para captar ingresos.

A continuación se presenta un cuadro comparativo en la ejecución presupuestaria de ingresos, correspondiente al período 2007-2008.

Cuadro 24
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Ejecución Presupuestaria de Ingresos Comparativos
Período: 2007 - 2008
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2007	2008	Variación	%
Ingresos tributarios	60,898	97,106	36,208	8
Ingresos no tributarios	187,995	160,832	27,163 -	6
Venta de bienes	36,241	23,914	12,327 -	3
Venta de servicios	235,428	346,893	111,464	26
Intereses y otras rentas en propiedad	41,076	31,486	9,590 -	2
Transferencias del sector privado	24,295	-	24,295 -	6
Transferencias del sector público	1,008,969	1,262,532	253,563	58
transferencias y contribuciones del Gobierno Central	6,935,066	7,042,171	107,105	25
Totales	8,529,968	8,964,934	434,965	5

Fuente: Elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de Ingresos años 2007, 2008.

Se determinó la existencia de un aumento del cinco por ciento en la ejecución de ingresos del período 2008 en comparación con el 2007, el referido aumento está integrado en su mayor parte por venta de servicios y aumento de transferencias del sector público. El aumento de ingresos por la venta de servicios se debe a la implementación de estrategias en el cobro del IUSI y agua, así como a las nuevas disposiciones de la administración municipal, en efectuar el cobro del boleto de ornato a las mujeres del Municipio, debido a que anteriormente las mujeres no pagaban el referido boleto.

Cuadro 25
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Ejecución Presupuestaria de Ingresos Comparativos
Período: 2008 - 2009
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2008	2009	Variación	%
Ingresos tributarios	97,106	110,751	13,645	14
Ingresos no tributarios	160,832	123,234	37,598	23
Venta de bienes	23,914	8,990	14,924	62
Venta de servicios	346,893	367,510	20,617	6
Intereses y otras rentas en propiedad	31,486	105,328	73,842	134
Transferencias del sector privado	-	57,841	57,841	100
Transferencias del sector público	1,262,532	1,332,984	70,452	6
transferencias y contribuciones del Gobierno Central	7,042,171	8,547,178	1,505,006	21
Totales	8,964,934	10,653,814	1,688,881	19

Fuente: Elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de Ingresos año 2008, 2009.

Se observa que existió un aumento de 19% en la ejecución de ingresos del período 2009 en comparación con el 2008, dicho aumento se puede observar que está integrado en su mayor parte por aumento de transferencias y contribuciones del Gobierno Central.

A continuación se muestra como los ingresos son trasferidos a los estados financieros por los periodos 2007, 2008 y 2009.

Cuadro 26
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Traslado de los Egresos a los Estados Financieros
Período: 2007, 2008, 2009
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2007	Estado de Resultados General	2008	Estado de Resultados General	2009	Estado de Resultados General	Balance General
Ingresos para funcionamiento	1,594,902	1,594,902	1,922,762	1,922,762	2,106,637	2,106,637	2,106,637
Ingresos para Inversión	6,935,066	6,935,066	7,042,171	7,042,171	8,547,178	8,547,178	8,547,178
Totales	8,529,968	1,594,902	8,964,934	1,922,762	10,653,814	2,106,637	8,547,178

Fuente: Elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de egresos años 2007, 2008, 2009.

Se determinó que en la ejecución de ingresos, lo destinado para funcionamiento fue de Q1,594,902.00 para el 2007, 2008 con Q1,922,762.00 y 2009 de Q2,106,637.00 y en el Estado de Resultados de cada periodo refleja la misma cantidad en la cuenta 5000 ingresos.

Es preciso mencionar que los Estados Financieros muestran la realidad financiera de la Municipalidad en cada año.

En cuanto a inversión para los años 2007 fue un monto de Q6,935,066.00; 2008 ascendió a Q7,042,171.00 y en el 2009 la cantidad de Q8,547,178.00, los cuales en el Balance General reflejan la misma cantidad en la cuenta 3111 transferencias y contribuciones de capital recibidas.

Se concluye, que el Balance de Saldos por los periodos 2007, 2008 y 2009 reflejan la realidad financiera de la Municipalidad.

2.2.2 Gastos

Los gastos incurridos durante el periodo de acuerdo a la ejecución presupuestaria, se ven reflejados en los Estados Financieros de la Municipalidad.

El cuadro que a continuación se presenta, muestra el destino de las Ejecuciones de Egresos y su destino del gasto, de los periodos 2007, 2008 y 2009.

Cuadro 27
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Ejecución de Egresos y su Destino de Gasto
Período: 2007, 2008, 2009
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2007	%	2008	%	2009	%
Actividades centrales	1,294,158	13	1,515,533	20	1,329,595	19
Servicios públicos municipales	867,788	8	683,820	9	812,599	11
Programa de la mujer y niñez	103,968	1	63,291	1	78,623	1
Programa de educación	1,353,891	13	875,201	12	595,525	8
Programa de red vial	5,565,590	54	2,875,707	38	3,589,815	51
Programa de agua y saneamiento	909,942	9	978,621	13	436,921	6
Programa de medio ambiente	52,000	1	177,851	2	29,075	0
Programa de fomento económico	125,385	1	72,580	1	56,559	1
Cultura y deportes	-	0	275,152	4	162,590	2
Totales	10,272,721	100	7,517,757	100	7,091,302	100

Fuente: Elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de egresos años 2007, 2008, 2009, Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, Sololá.

El cuadro anterior refleja que la ejecución de egresos para el período 2008, tuvo una reducción de 27% con relación al período 2007; en el 2009 se redujo en un 6% en comparación con el 2008.

Se puede observar que el rubro en el que más se opera, es la red vial, el cual en el año 2007 representó un 54% del total de la ejecución, en el 2008 fue de 38% y 51% para el período 2009.

Otro rubro es el de apoyo a programas de educación, que representó un 13% en 2007, un 12% para 2008 y para el período 2009 representó del total un 8%.

Por otro tanto, el rubro de actividades centrales, para el período 2007 representó un 13% del total los egresos, para el año 2008 un 20% y un 19% para el 2009.

2.2.3 Situación financiera

La situación financiera de la Municipalidad se ve reflejada en sus Estados Financieros, por tal razón no se les puede ver en forma aislada ni separada, sino de una forma integral de la gestión del Gobierno Municipal.

El siguiente cuadro presenta el comparativo de la propiedad planta y equipo del Balance General del los periodos 2007, 2008 y 2009.

Cuadro 28
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Propiedad Planta y Equipo Acumulado
Período: 2007, 2008, 2009
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	Balance General 2007	%	Balance General 2008	% Acumulado	Balance General 2009	% Acumulado
Propiedad planta y equipo en operación	91,850	100	-	-	3,714,270	4,044
Maquinaria y equipo	556,696	100	117,340	21	502,493	449
Tierras y terrenos	645,755	100	4,536,441	703	645,755	717
Construcciones en proceso	9,505,047	100	-	-	16,161,786	170
Animales	54,493	100	23,699	143	-	143
Otros activos fijos	29,000	100	132,963	458	109,513	540
Totales	10,882,841	100	4,763,045	44	21,133,816	488

Fuente: Elaboración propia con datos de Balances Generales del los años 2007, 2008, 2009.

Se puede observar que las cuentas que presentan acumulaciones importantes en relación al año 2008 contra 2007, son tierras y terrenos con una acumulación de 703%, otros activos fijos con 458%. No existieron acumulaciones en las construcciones en proceso y maquinaria y equipo.

Al comparar el 2008 con el año 2009, se detectó en la mayoría de los rubros aumentos significativos, entre los principales se encuentran la propiedad, planta y equipo en operación con 4,044%, maquinaria y equipo con 428% y construcciones en proceso con 170%

Luego de realizado el análisis, se menciona que los rubros en cuanto a propiedad, planta y equipo son razonables.

En el siguiente cuadro se muestra el Balance General al 31 de diciembre de los periodos 2007, 2008 y 2009.

Cuadro 29
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Balance General Comparativo
Período: 2007, 2008, 2009
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Concepto	Estados al 31-12-2007		Estados al 31-12-2008		Estados al 31-12-2009	
	Totales	Integraciones	Totales	Integraciones	Totales	Integraciones
ACTIVO						
Bancos		84,916		1,526,160		2,011,868
Total Activo Disponible	84,916		1,526,160		2,011,868	
ACTIVO EXIGIBLE						
Fondos en Avance	-		-			0
Activo Corriente (Circulante)	84,916		1,526,160		2,011,868	
ACTIVO NO CORRIENTE (L.P.)						
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO						
Propiedad y Planta en Operación		91,850		91,850		3,714,270
Maquinaria y Equipo		556,696		535,429		502,493
Tierras y Terrenos		645,755		645,755		645,755
Construcciones en Proceso		9,505,047		14,041,489		16,161,786
Animales		54,493		-		0
Otros Activos Fijos		29,000		91,563		109,513
Total propiedad Planta y Equipo	10,882,841		15,406,085		21,133,816	
ACTIVO INTANGIBLE						
Activo Intangible Bruto		736,912		1,574,857		3,807,371
TOTAL ACTIVO INTANGIBLE	736,912		1,574,857		3,807,371	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE (L.P.)	11,619,753		16,980,943		24,941,188	
TOTAL ACTIVO	11,704,669		18,507,103		26,953,056	

Continúa en la página siguiente...

... Viene del cuadro 29

PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO					
Gastos del Personal a Pagar		53,632	47,700		50,959
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	53,632		47,700		50,959
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	53,632		47,700		50,959
TOTAL PASIVO	53,632		47,700		50,959
PATRIMONIO MUNICIPAL					
PATRIMONIO NETO					
Patrimonio Municipal					
Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	6,935,067		13,977,238		22,524,416
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	118,624	-	118,849	-365,713
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	4,834,594		4,601,013		4,743,393
Patrimonio Municipal	11,651,037		18,459,403		26,902,097
PATRIMONIO NETO	11,651,037		18,459,403		26,902,097
PATRIMONIO MUNICIPAL	11,704,669		18,507,103		26,953,056

Fuente: Elaboración propia con datos de Balances Generales del los años 2007, 2008, 2009, Municipalidad de Santa Lucia Utatlán, Sololá.

Al realizar el análisis de los Estados de Situación General de los diferentes periodos, hay que entender que la herramienta SIAF-MUNI trabaja registrando dos momentos de los ingresos, los cuales son el devengado y recaudado o percibido. El devengado de los ingresos se produce cuando por una relación jurídica se establece un derecho de cobro a favor de la Municipalidad. El percibido o recaudado, se produce con la percepción o recaudación, en el momento en que los fondos ingresan a la Municipalidad. En esta etapa los fondos se encuentran disponibles para su utilización, ingresados en la caja o en el banco respectivo, aumentando las disponibilidades en todos los casos y así reducir las cuentas a cobrar (sí se trata de ingresos que fueron registrados como devengados con anterioridad).

Luego de realizar el análisis y verificar la forma en que la herramienta SIAF-MUNI funciona, se concreta que los Estados Financieros de los periodos analizados en la Municipalidad, presentan razonablemente su situación financiera.

2.2.4 Control interno

Derivado del estudio realizado se establecieron las siguientes situaciones en el área de Contabilidad Integrada.

- Se carece de un manual de procedimientos específicos, que permita al personal del área de contabilidad mejorar su participación dentro del sistema financiero de la Municipalidad.
- Los empleados del área de contabilidad, no han recibido capacitaciones, factor considerado fundamental para el desarrollo del personal y realizar de manera eficiente su labor.

2.3 TESORERÍA

Este módulo tiene por objetivo mantener la liquidez del Tesoro Municipal, contribuyendo al equilibrio y saneamiento de las finanzas municipales. Tiene como propósito administrar la recaudación de los ingresos, la programación y ejecución de los pagos de todas las obligaciones que se han adquirido.

Este módulo provee información en tiempo real del movimiento de efectivo de fondos para tomar decisiones oportunas, asimismo permite mejorar la administración de los recursos percibidos.

2.3.1 Ingresos

Todo ingreso que la Municipalidad recauda, se hace por medio de los formularios 7-B y 31-B, debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas. Al momento de emitirse un formulario, automáticamente queda registrado en la herramienta SIAF-MUNI, utilizando la clasificación y registro presupuestario que el mismo sistema proporciona.

Todos los días al término de la jornada laboral de la Municipalidad, se hace un recuento del efectivo recolectado y se procede a sumar todos los formularios emitidos para cuadrar como corresponde. También realizan corte de caja, el cual debe de cuadrar con el efectivo y los formularios emitidos. Todo lo recaudado se deposita en la cuenta bancaria de la Municipalidad y el depósito se traslada a contabilidad para que cargue la cuenta de bancos y se abone la cuenta de caja.

Todos los formularios utilizados y anulados son archivados como corresponde para cuando sean requeridos.

Las transferencias del Gobierno Central, también utilizan el formulario 7-B para dar ingreso a las cuentas de la Municipalidad.

2.3.2 Egresos

De acuerdo al- MAFIM- todo pago debe de contar con la documentación de soporte correspondiente y con la información que permita su registro de acuerdo a las leyes vigentes.

Todos los cheques emitidos en la Tesorería, llevan firmas mancomunadas para cumplir con las normas establecidas. En la Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, los encargados de firmar los cheques son el Alcalde y Tesorero Municipal, pero en ausencia de cualquiera de las dos personas autorizadas, el Concejal Primero está facultado para firmar. La Municipalidad tiene la política de no emitir cheques al portador y deberán estar debidamente sellados con el nombre de la Municipalidad y de la tesorería municipal.

El pago de sueldos a los empleados municipales se realiza por medio de acreditamiento, es decir, se emite nota de debido y se trasladan los fondos a las cuentas bancarias de cada empleado municipal. Al momento de la investigación el servicio bancario se realizaba por medio del Banrural, el cual está ubicado a ocho metros de la municipalidad siendo el único en la Cabecera Municipal.

2.3.3 Flujo de efectivo

El flujo de efectivo permite establecer si existe disponibilidad suficiente para cubrir todos los compromisos adquiridos por la Municipalidad. Derivado de la forma en que el sistema opera los ingresos de transferencia del Gobierno Central y el bajo porcentaje que presentan los ingresos propios se establecieron que no existe liquidez.

2.3.4 Control interno

Luego de realizado el estudio al área de tesorería se establecieron los siguientes hallazgos.

- No se realizan arqueos sorpresivos y periódicos como lo establece la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Algunas facturas se emiten a nombre de la Municipalidad y otras a la Tesorería de Santa Lucía Utatlán.

Con relación al módulo de Tesorería del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal, se determinó que se utiliza en su totalidad y su aplicación ha sido correcta en la Municipalidad.

2.4 PRÉSTAMOS Y DONACIONES

Ésta es una herramienta del sistema SIAF-MUNI, que permite por medio del módulo de préstamos y donaciones, llevar un control preciso desde que inicia el proceso hasta que finaliza.

El registro de los préstamos se ha dividido en varias etapas de acuerdo al Manual de Administración Financiera Integrada Municipal.

2.4.1 Generalidades y respaldo legal

Comprende los datos generales que el sistema requiere para que se ingresen en el momento en que la Municipalidad adquiere un préstamo o una donación. Actualmente la Municipalidad no ha adquirido ningún préstamo en el período en estudio (2007-2009).

2.4.2 Destino y proyección de los desembolsos

Para poder dar cumplimiento a las normas establecidas y dar ingreso a algún préstamo al sistema, es necesario que se identifique el destino que se le dará y la proyección de los desembolsos que se realizarán durante el tiempo que éste estuviera vigente.

2.4.3 Plan de pago de capital e intereses

Al momento de ingresar la información al sistema, ésta se obtiene de la documentación aprobada por el Concejo Municipal para adquirir el préstamo.

2.2.4 Control interno

Se estableció que durante el período estudiado 2007-2009, no se han adquirido préstamos por la Municipalidad, por ende el módulo de préstamos y donaciones no es utilizado.

2.5 PLAN DE ARBITRIOS MUNICIPALES

A pesar de contar con la herramienta legal que le permite a la Municipalidad cobrar los arbitrios, no existe un control de los contribuyentes obligados a cumplir con el tributo, lo cual demuestra la falta de cultura tributaria de la población del Municipio y la falta de controles por parte de la Municipalidad.

Derivado de lo anterior, se deduce que la poca recaudación del Gobierno Municipal se debe a esa razón, ya que sólo las personas que tienen voluntad o necesidad inmediata de un servicio efectúan el debido pago para iniciar un determinado trámite. Actualmente la gestión municipal ha tomado medidas para mermar el problema, al emitir notificaciones a usuarios morosos, sin embargo, dichas notificaciones no están avaladas legalmente por el Juzgado de Asuntos Municipales y no se les da seguimiento a los procesos, situaciones que no ejercen presión en los usuarios.

2.6 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Son los fondos trasladados del Gobierno Central a la Municipalidad, por medio del Ministerio de Finanzas Públicas.

El Estado destina un 10 por ciento del presupuesto general de ingresos ordinarios para las municipalidades. Para calcularlo utiliza cinco criterios para la distribución de la asignación constitucional, tal como lo indica el artículo 119 del Código Municipal, Decreto 12-2002. Esos criterios sirven para distribuir el monto del IVA-PAZ y el Impuesto de Circulación de Vehículos.

Los criterios utilizados por el Estado son los siguientes: 30% distribuido proporcionalmente a la población total de cada municipio; 35% distribuido en partes iguales a todas las municipalidades; un 25% distribuido proporcionalmente al ingreso per cápita ordinario de cada municipio (esto es premiar el esfuerzo por recaudar ingresos localmente); 10% distribuido directamente proporcional al número de aldeas y caseríos.

Las transferencias que se recibe del Gobierno Central son:

2.6.1 Situado constitucional⁶

Cuando la Municipalidad recibe este aporte lo debe distribuir de la siguiente forma:

El 90% para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

El 10% restante, para gastos de funcionamiento.

⁶Congreso de la República, 2002, Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 257.

2.6.2 IVA-paz⁷

La municipalidad debe distribuir éste aporte de la siguiente forma:

Un 75% con exclusividad para programas y proyectos de educación, salud, infraestructura, introducción de servicios de agua potable electricidad, drenajes, y mejora de los servicios actuales y el 25% restante para gastos de funcionamiento.

2.6.3 Impuesto de circulación de vehículos⁸

Aporte recibido por la Municipalidad, el cual lo debe distribuir de la siguiente manera:

El 97.5% para el mantenimiento, mejoramiento, construcción o ampliación de calles, bordillos y puentes.

El 2.5% restante para gastos de funcionamiento.

2.6.4 Impuesto de Distribución de Petróleo y sus derivados⁹

Lo recibido de este aporte, se debe de utilizar el 100% para inversión.

⁷Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto al Valor Agregado Decreto Número 27-92 y sus Reformas, Artículo 10.

⁸Idem. Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestre, Marítimos y aéreos, Decreto Número 70-94 y sus Reformas. Artículo 6 al 9.

⁹Idem. Ley del Impuesto a la Distribución del Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo, Decreto Número 38-92 y sus Reformas. Artículo 23.

Cuadro 30
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Transferencias del Gobierno Central
Período: 2007, 2008, 2009
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2007	%	2008	%	2009	%
Situado Constitucional para Inversión	2,755,698	100	3,222,548	117	3,507,784	109
Impuesto Petróleo y sus derivados para Inversión	128,515	100	123,995	96	146,991	119
Impuesto de circulación de Vehículos para inversión	168,828	100	212,860	126	272,621	128
Impuesto al valor agregado (IVA PAZ) para inversión	2,095,355	100	2,697,040	129	2,808,719	104
Impuesto Único Sobre Inmuebles para Inversión	48	100	-	-	-	-
Total	5,148,443	100	6,256,441	122	6,736,115	108

Fuente: Elaboración propia con datos de la ejecución presupuestaria de ingresos de los años 2007, 2008, 2009.

Se observa que las transferencias del Gobierno Central han aumentado del período 2007 al 2008; en el rubro del Situado Constitucional se observa un 17% más que el período anterior, del año 2008 comparado al 2009 una disminución del 9%.

Al año 2008, el aporte del Impuesto de Petróleo y sus derivados, tuvo una disminución del 4% con relación al 2007; del período 2008 al 2009 se incrementó en un 19%.

Lo transferido del Impuesto de circulación de Vehículos en el período 2008 se incrementó en 26% al compararlo con el 2007, en el 2009 se incrementó en dos por ciento en relación al período 2008.

El IVA-PAZ del 2007 al 2008 se incrementó en 29%, en el período 2009 se incremento en un cuatro por ciento en relación al 2008.

Las transferencias del 2007 al 2008, se incrementaron en un 22% y en el año 2009 comparado con el 2008, se incrementó en un ocho por ciento. Por consiguiente, se determinó que las transferencias del Gobierno Central a la Municipalidad, aumentaron anualmente debido al crecimiento poblacional del Municipio, ingresos de la Municipalidad, entre otros factores considerados para la distribución de la asignación constitucional, establecidos en el artículo 119 del Código Municipal, Decreto 12-2002.

Luego de realizado el diagnóstico en la Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, se puede concluir que a través de la implementación de la herramienta SIAF-MUNI, se ha logrado cumplir el destino específico de los ingresos en sus porcentajes de Ley, debido a que el sistema en mención, permite realizar transferencias únicamente de un programa de inversión a otro programa de inversión o de un programa de funcionamiento a uno de inversión, con la finalidad de contribuir al desarrollo del Municipio e inhabilita las transferencias de programas de inversión a funcionamiento, al ser catalogado como acto de malversación de fondos.

2.7 IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES

Es un impuesto único anual sobre el valor de los bienes inmuebles, situados en el territorio de la República, cuya recaudación es incluida en el presupuesto de ingresos y debe programarse en el presupuesto de egresos de conformidad con el porcentaje legal, para el desarrollo local del Municipio, cuando la Municipalidad tenga a cargo la administración de este impuesto. Dicho impuesto puede ser cancelado trimestralmente.

Este impuesto es recaudado por la municipalidad de Santa Lucia Utatlán, no obstante, se pudo determinar que la recaudación del mismo se dificulta por falta de disposición de las personas a cancelarlo y principalmente por la falta de una

política efectiva para el manejo y optimización en la recaudación de los tributos a nivel municipal, entre otros aspectos de índole política y socioeconómica.

A continuación se presenta un cuadro que tiene la comparación de ingreso por este rubro en los años 2007, 2008 y 2009.

Cuadro 31
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Cobro del Impuesto Único Sobre Inmuebles
Período: 2007, 2008, 2009
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2007	%	2008	%	2009	%
IUSI 2/1000	369	100	1,817	493	1,782	98
IUSI 6/1000	40	100	630	100	578	92
IUSI 9/1000	-	0	1,380	100	450	33
Multas Sobre impuesto único sobre Inmuebles	-	0	80	100	54	68
Intereses Sobre el Impuesto Único Sobre Inmuebles	359	100	394	110	286	73
Total	767	100	4,301	561	3,149	73

Fuente: Elaboración propia con datos de la ejecución presupuestaria de ingresos de los años 2007, 2008, 2009.

Como se observa en el cuadro anterior, el cobro del IUSI ha mejorado considerablemente conforme transcurren los años. Para el 2008 respecto al 2007 se incrementó en un 461% la recaudación, en comparación del 2009 con el 2008 existió una disminución de 27%.

La municipalidad de Santa Lucía Utatlán, implementó la recaudación del IUSI desde el año 2003; pero en los primeros años de implementación, no se recaudó de manera correcta y por ende no se recibió mayor ingreso por dicho concepto; para el año 2008 mostró un incremento considerable de 461%, con relación al período 2007. En el 2009 se registró una recaudación total de Q3,149.00.

En el año 2008, la administración municipal consideró importante nombrar a una persona encargada para el cobro de dicho impuesto; como se observó se ha incrementado la recaudación, sin embargo, la población total del Municipio no cancela el impuesto. Se considera de suma importancia que las municipalidades recauden el IUSI para mejorar los ingresos del Municipio, convirtiéndose en un rubro importante en el presupuesto municipal.

El total de lo recaudado para este impuesto se debe distribuir así: un 70% para invertir en servicios básicos y obras de infraestructura con interés colectivo y hasta un 30% para funcionamiento.

Se determinó que la Municipalidad deberá implementar estrategias y/o acciones, así como el diseño de controles para la recaudación del IUSI, a efecto de concientizar e informar a la población, debido a que el destino de los ingresos percibidos por concepto del respectivo tributo, se traduciría en beneficios como el aumento de plusvalía de los inmuebles y terrenos.

Se concluye que dentro de las estrategias y controles principales, para maximizar el ingreso del IUSI en la Municipalidad se encuentran:

- Capacitación a los empleados municipales que laboren en el área del IUSI, en los temas de implementación, recopilación y manejo de la información, manejo de programa o programas que para el efecto sean utilizados, entre otros.
- Intercambio de información y experiencias, con otras municipalidades que implementen programas y controles para recaudación del IUSI.
- Actualización constante de base de datos para captar y almacenar información precisa y oportuna de los contribuyentes.

- Realizar catastro del Municipio, para asignar nomenclatura a cada uno de los inmuebles de la jurisdicción.
- Notificaciones de cobro con validez legal, para iniciar proceso jurídico a contribuyentes que presenten morosidad y sean renuentes a pago del tributo.
- Elaboración de manual de normas y procedimientos para recaudación y procesos vía jurídica a contribuyentes morosos y renuentes a pago.

2.8 REGISTRO DE CONTROL DE CONTRIBUYENTES

En la Municipalidad existe una base de datos de contribuyentes del Municipio, para efectuar la recaudación del IUSI. Este sistema fue creado en el período de administración 2004-2008 y en el presente período 2009, fue actualizada con la finalidad de realizar cobros en forma sistemática y continua.

La actualización de la base de datos y la persona nombrada por la Municipalidad para el cobro del IUSI, han sido importantes para el incremento del mismo, sin embargo, el problema principal en la recaudación del tributo, se presenta por la falta de cultura tributaria en la población y las notificaciones carentes de validez legal.

Se concluye que para maximizar los ingresos de la Municipalidad, con respecto al IUSI, es necesario sensibilizar a la población en relación a los beneficios obtenidos por el tributo, para fomentar una cultura tributaria; legalizar las notificaciones que se emiten a los contribuyentes, basados en los preceptos de Ley, para iniciar proceso jurídico; dar seguimiento a las notificaciones emitidas y procedimientos jurídicos a través del Juzgado de Asuntos Municipales, el cual se abrió en diciembre del 2009.

2.9 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Es la forma como la Municipalidad realiza las compras de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.

- **Compra directa**

Las compras cuyo monto máximo sea de Q90,000.00 en la Municipalidad, son autorizadas por el Concejal Primero, Síndico y el Alcalde Municipal, con previa autorización del Concejo Municipal, para dar cumplimiento a los artículos 32, 38 y 43 de la Ley de Contrataciones del Estado. A este proceso se le conoce con el nombre de compra directa. Cuando no existe presupuesto para realizar una compra, se autoriza una transferencia de un proyecto a otro, esto por orden de prioridad respectiva.

El tesorero de la Municipalidad, delega al encargado de compras la realización de cotizaciones para la adquisición de bienes o servicios. Se realizan como mínimo tres cotizaciones por cada bien, las cuales son trasladadas al tesorero, para que se encargue de analizarlas y elegir la mejor opción basado en precio, calidad, plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses de la Municipalidad. Cuando se procede a elegir el lugar de compra, se emite la orden de compra, el ingreso de bienes o servicios y la solicitud de entrega de bienes, para gestionar las firmas correspondientes que avalan dicha compra.

El expediente de una compra, debe contener la respectiva orden de compra, factura, un acta de aprobación de la compra, fotocopia de cédula del representante de la empresa que brinda el producto o servicio. En la solicitud de entrega de bienes se especifica la cantidad de bienes y el uso o destino.

El encargado de compras debe verificar que los bienes adquiridos, cumplan con las condiciones estipuladas, para proceder al ingreso en el almacén; si los bienes son activos fijos, éstos se trasladan al encargado de inventario para proceder al registro y asignación de código en el patrimonio municipal.

La tesorería es la encargada de efectuar el pago respectivo al proveedor, en la fecha pactada.

- **Cotización**

Es el proceso que se debe de llevar a cabo para realizar compras mayores de Q90,000.00 y menores de Q900,000.00, según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

El Concejo Municipal de la municipalidad de Santa Lucía Utatlán, es el encargado de aprobar el proceso para realizar una cotización.

El Oficial primero de Secretaría, es la persona encargada de realizar la publicación de la cotización por medio de Guatecompras. El tiempo que se fija para recibir ofertas es de 10 días hábiles.

Para el proceso de compra, existe una comisión de cotización integrada por el contador general, el técnico de planificación municipal, secretaria del alcalde y el secretario municipal, dichos integrantes son responsables de hacer la recepción de las ofertas y de presentar la opción de compra más razonable conforme a las necesidades requeridas e intereses del Estado.

Según el artículo 19 decreto 57-92 Ley de contrataciones del estado, los requisitos mínimos que deben contener las bases de cotización son los siguientes:

1. Condiciones que deben reunir los oferentes.
2. Características generales y específicas cuando se trate de bienes y/o servicios.
3. Lugar y forma en donde será ejecutada la obra, entregados los bienes o prestados los servicios.
4. Listado de documentos que debe contener la plica, en original y copias requeridas, una de las cuales será puesta a disposición de los oferentes.
5. Indicación de que el oferente deberá constituir, según el caso y las garantías.
6. En casos especiales y cuando la autoridad superior lo considere oportuno, las garantías que deberá constituir el contratista, con indicación de los riesgos, a cubrir, su vigencia y montos.
7. Forma de pago de la obra, de los bienes o servicios.
8. Porcentaje de anticipo y procedimiento para otorgarlo, cuando éste se conceda.
9. Lugar, dirección exacta, fecha y hora en que se efectuará la diligencia de presentación, recepción y apertura de plicas.
10. Declaración Jurada de que el oferente no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo uno, de esta ley o en su defecto, compromiso formal de que, en caso de adjudicársele la negociación, previo a la suscripción de contrato acreditará haber efectuado el pago correspondiente.
11. Indicación de la forma de integración de precios unitarios por renglón.

12. Criterios que deberán seguir la Junta de Licitación para calificar las ofertas recibidas.
13. Indicación de los requisitos que se consideren fundamentales.
14. Modelo de oferta y proyecto de contrato.

El artículo 39 decreto 57-92 establece que mediante formulario de cotización, deberá obtenerse un mínimo de tres ofertas firmes solicitadas a proveedores que se dediquen en forma permanente a ese giro comercial y que esté legalmente establecido para el efecto, que estén en condiciones de vender o contratar los bienes, suministros, obras o servicios requeridos. Los formularios de cotización, las bases, especificaciones generales, especificaciones técnicas, disposiciones especiales y planos, según procedan, deberán entregarse sin costo alguno a los interesados en presentar ofertas.

El artículo 41 decreto 57-92 establece que los interesados presentarán sus ofertas por escrito, en sobre cerrado, en el formulario que les fue entregado, acompañando los documentos que les fueron entregados, fotocopia de su patente de comercio y/o patente de sociedad y copias de otros documentos que se les soliciten. Los precios unitarios y totales que figuren en las ofertas deberán ser fijos, expresados en quetzales, tanto en cifras como en letras. No se aceptará ninguna oferta fuera del plazo que se estipule.

La Municipalidad, cumple con estos requisitos que exige la Ley.

Luego de aprobada la compra, se elabora el acta que haga constar quien ejecutará la obra y por qué valor se realizará. Se notifica a la empresa adjudicada y cinco días después de la adjudicación se suscribe el contrato, en el cual se especifican los derechos y obligaciones de cada una de las partes.

Se estableció en la Municipalidad objeto de estudio, que dentro de su personal cuentan con una arquitecta, que tiene entre sus funciones, evaluar el avance físico de los proyectos para poder autorizar los desembolsos respectivos. Cada uno de los pagos que se efectúan en tesorería, deben ir sustentados por un dictamen de la profesional antes mencionada. Dicho dictamen va acompañado por documentos, fotografías y toda sustentación necesaria que avale la obra. Estas acciones van encaminadas a fomentar la transparencia en la gestión del Gobierno Municipal y respaldar las auditorías realizadas por la Contraloría General de Cuentas.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

En el presente apartado se desarrolla la situación de los servicios públicos, tales como el servicio de agua, mercado, cementerio, educación y rastro municipal. Los servicios públicos que presta la Municipalidad, son importantes para el desarrollo y satisfacción de las necesidades básicas de la población.

A continuación se presenta un cuadro comparativo de los ingresos percibidos por concepto de servicios públicos municipales correspondientes a los periodos 2007, 2008 y 2009.

Cuadro 32
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Ingresos por Servicios Públicos Municipales
Período: 2007, 2008, 2009
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2007	%	2008	%	2009	%
Canon de agua	48,776	100	65,052	133	52,104	80
Piso plaza	33,988	100	54,310	160	58,104	107
Rastros	1,318	100	2,118	161	1,626	77
Cementerio	8,029	100	8,945	111	9,956	111
Exceso de agua	-	100	-	-	8	-
Baños y Sanitarios Municipales	17,063	100	17,573	103	22,429	128
Servicio de energía eléctrica a vecinos	1,675	100	3,334	199	2,627	79
Piscina municipal	-	100	-	-	206	-
Muelles	-	100	30	-	-	-
Fletes con vehículo Municipal	660	100	-	-	-	-
Total	111,509	100	151,361	136	147,060	97

Fuente: Elaboración propia con datos de la ejecución presupuestaria de ingresos de los años 2007, 2008, 2009.

Los ingresos por servicios públicos municipales del año 2008 se incrementaron respecto al 2007 en un 36% y en el 2009 con respecto al 2008 existió una disminución de 3% en los rubros de canon de agua, piso plaza, cementerio, baños y sanitarios municipales. Se observa un incremento en la recaudación,

debido a que se efectuó un cobro eficiente, puesto que no hubo incremento al valor de los servicios públicos municipales en ese período.

Entre los rubros más importantes está el canon de agua por el cual se cobra Q8.00 mensuales, que en los periodos de estudio ingresaron las siguientes cantidades: 2007 Q48,776.00, 2008 Q65,000 y 2009 con Q52,104.

Otro rubro importante es el piso plaza por el cual se cancela Q2.00 por metro cuadrado, el cual representó ingresos por Q33,988.00 en 2007, Q54,310.00 en 2008 y en 2009 Q58,104.00.

El servicio de cementerio por el cual se cobra Q2.00, proporcionó ingresos a la municipalidad de: Q8,029.00 en 2007, Q8,945.00 para 2008 y en 2009 fueron de Q9,956.00.

El servicio de baños y sanitarios municipales por el cual se cobra Q1.00 por cada persona que los utiliza, proporcionó ingresos a la municipalidad de: Q17,063.00 en 2007, Q17,573.00 para 2008 y en 2009 existió un incremento de 28% por lo cual se percibió la cantidad de Q22,429.00.

Al efectuar el análisis, se determina que los servicios municipales juegan un papel importante en los ingresos de la municipalidad, para el sostenimiento y aportes del Gobierno Central.

3.1 SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO

La prestación del servicio de agua en el Municipio se realiza por medio del sistema de bombeo. Se localizan tres nacimientos de agua en los siguientes centros poblados.

El primer nacimiento se encuentra ubicado en el barrio La Parroquia, el cual es conducido a un tanque de distribución ubicado a medio kilómetro de distancia y posteriormente se distribuye a la población por medio del sistema de bombeo.

El segundo y tercer nacimiento están localizados en el paraje Chuiatzam, de allí son conducidos hacia un tanque de distribución ubicado al norte del área urbana, en el paraje Las Canoas y posteriormente se alimenta la red por medio del sistema de bombeo.

La Municipalidad tiene contratados los servicios de un fontanero, encargado de brindar el mantenimiento a los tanques de distribución del agua, administrar los horarios del servicio, reparar las tuberías, limpiar líneas de distribución e instalar los canones de agua.

La distribución de agua se brinda en turnos de dos horas diarias, regularmente de 8:00 a 10:00 a.m.

El servicio de alcantarillado se presta sólo en el casco urbano del Municipio.

En el siguiente cuadro se muestra los ingresos por este rubro en los periodos, 2007, 2008 y 2009.

Cuadro 33
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Ingresos por Servicios de Agua y Alcantarillado
Período: 2007, 2008, 2009
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2007	%	2008	%	2009	%
Canon de agua	48,776		65,052		52,104	
Exceso de agua	-		-		8	
Concesión de servicios de paja de agua	4,625		3,150		2,800	
Concesión de drenajes	2,250		600		600	
Total	55,651	100	68,802	81	55,512	81

Fuente: Elaboración propia con datos de la ejecución presupuestaria de ingresos de los años 2007, 2008, 2009.

Se observa que los ingresos por el servicio de canon de agua son los más importantes; presenta en el 2008 un incremento de Q16,276.00 con respecto al 2007; en el 2009 se redujo en Q12,948.00 con relación al 2008. Esto demuestra que se disminuyó la recaudación en este rubro durante el período.

Se estableció que la administración actual ha elaborado un listado de usuarios de este rubro. La disminución en el período 2009 se debió a la existencia de usuarios morosos en el Municipio.

Para disminuir la morosidad del canon de agua, se envían notas de cobro a los usuarios morosos cada tres meses, pero por la falta de controles, procedimientos jurídicos y cultura tributaria en la población, no se ha logrado reducir la mora existente en el cobro de este servicio.

El monto que se cobra por canon mensual es de Q8.00 al mes, que representa una recaudación anual de Q96.00 por usuario.

Según la investigación, la prestación del servicio de agua es subsidiado por la Municipalidad, debido a que no se recuperan los costos invertidos para el

mantenimiento del servicio. Esto se debe a que existen 413 usuarios con una tarifa mensual de Q8.00 y asciende a un total recaudado de Q3,304.00 mensual; por otra parte el gasto mensual con respecto al servicio de agua que eroga la Municipalidad asciende a Q19,515.00, lo que representa un déficit mensual de Q16,211.00.

Se determinó que para llegar a un punto de equilibrio en este servicio, se tendría que cobrar Q30.00 mensuales a cada uno de los 360 usuarios existentes y el cobro actual es de Q8.00, por lo cual existe una pérdida de Q22.00, los cuales son subsidiados por la Municipalidad, lo anterior indica que los ingresos percibidos por el servicio de agua no logran superar los costos, debido a esta situación, se dificulta brindar el adecuado mantenimiento a la red de distribución y realizar mejoras en el abastecimiento del servicio de agua.

El servicio de alcantarillado tiene un costo de Q150.00 por cada conexión domiciliar, la cual consiste en conectar la tubería de la casa a la del exterior para el manejo de las aguas servidas. Derivado a la inexistencia de una planta de tratamiento de las aguas servidas, los desechos sólidos se depositan en el río Chuimacha, esta situación provoca contaminación del medio ambiente y el riesgo que sufre la población de contraer enfermedades de tipo respiratorias y gastrointestinales.

3.2 SERVICIO DE MERCADO

La Municipalidad cuenta con un local no formal para el funcionamiento del mercado, sin embargo, la cantidad de oferentes es mayor a la capacidad instalada, por lo que deben situarse afuera de la instalación para la venta de sus productos. Al momento de la investigación, se obtuvo información en la Municipalidad, que para el año 2010 tiene planificado la construcción de un

mercado municipal formal y un centro comercial, a fin de ofrecer seguridad y comodidad tanto a los oferentes como a los demandantes de productos.

El mercado actual se encuentra ubicado a un costado del salón municipal. Los días de plaza en el Municipio son los jueves y domingos.

El cobro del servicio lo realiza una persona contratada por la Municipalidad, que a su vez realiza las tareas de limpieza de las instalaciones. Según el Plan de tasas, arbitrios, rentas y frutos municipales, la cantidad a cobrar por concepto de piso plaza es de Q2.00 por metro cuadrado. El cobro de piso plaza, se realiza por medio del formulario 31-B, autorizado previamente por la Contraloría General de Cuentas. Para finalizar, posterior a efectuar el cobro, es liquidado al final del día y entregado al encargado de receptoría de la tesorería municipal.

Dentro del interior del local del mercado, la Municipalidad cuenta con dos servicios sanitarios, los cuales son administrados por personal municipal.

En el siguiente cuadro se muestra el comparativo de los ingresos por el servicio de mercado durante los periodos 2007, 2008 y 2009.

Cuadro 34
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Ingresos por Piso Plaza
Período: 2007, 2008, 2009
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2007	%	2008	%	2009	%
Piso plaza	33,988		54,310		58,104	
Total	33,988	100	54,310	160	58,104	107

Fuente: Elaboración propia con datos de la ejecución presupuestaria de ingresos de los años 2007, 2008, 2009.

Se observa aumento en los ingresos por el cobro de piso plaza, esta situación es a consecuencia del incremento de la cantidad de comerciantes en el mercado y la buena labor de la persona encargada de efectuar los cobros, sin embargo, se registra morosidad por concepto del servicio. En el 2008 existió un aumento del 60% con relación al 2007 y en el 2009 se incrementó en un 7% con respecto al año 2008, considerándose favorable para los ingresos de la Municipalidad.

En este mismo rubro se ingresa el cobro por la limpieza que se realiza en el mercado, siendo la misma de Q1.00 por usuario.

3.3 SERVICIO DE CEMENTERIO

El Municipio dispone de un cementerio, ubicado dentro del casco urbano. Para adquirir un terreno, los pobladores realizan las gestiones de trámites y compra en la Municipalidad.

La capacidad del cementerio a octubre del año 2009 es insuficiente, se encuentra en condiciones aceptables y la Municipalidad se encarga del mantenimiento.

Según información de las autoridades municipales, se evalúa la posibilidad de la construcción de otro cementerio para cubrir la demanda de la población.

Actualmente no existe un reglamento que regule el funcionamiento y operación del servicio.

La persona encargada tiene entre sus atribuciones verificar el estado del mismo e inspeccionar que no se construyan nichos sin previa autorización y de darse esta situación debe reportarla inmediatamente a la Municipalidad.

El cobro por la construcción de un nicho es de Q25.00.

En el siguiente cuadro se muestra la comparación de los ingresos por este rubro durante los periodos 2007, 2008 y 2009.

Cuadro 35
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Ingresos por Servicio de Cementerio
Período: 2007, 2008, 2009
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2007	%	2008	%	2009	%
Cementerio	8,029	100	8,945	111	9,956	111
Total	8,029	100	8,945	111	9,956	111

Fuente: Elaboración propia con datos de la ejecución presupuestaria de ingresos de los años 2007, 2008, 2009.

Como se observa en el cuadro anterior ha existido un aumento año con año en el ingreso de este rubro; el incremento ha sido de un 11% en los periodos 2008 y 2009; el mismo se debe a el buen control por parte de la persona encargada del cobro.

Los ingresos de este rubro han sido importantes para la municipalidad en los periodos evaluados.

3.4 SERVICIO DE TREN DE ASEO

El Municipio carece del servicio de tren de aseo. La Municipalidad ha destinado un lugar en el Barrio 80 como relleno sanitario para fines de disposición de la basura. Según investigación, para mayo del año 2010 se tiene considerado la donación de dos camiones recolectores de basura, sin embargo aún no existe planificación en la prestación o funcionamiento del servicio.

3.5 EDUCACIÓN

La Municipalidad fomenta programas de educación, a través del financiamiento de proyectos de construcción y mejoramiento de escuelas.

A continuación se presenta el cuadro en el cual se muestran los aportes de la municipalidad con destino a la educación en los periodos 2008 y 2009.

Cuadro 36
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Egresos por Programa de Apoyo a la Educación
Período: 2008 - 2009
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2,008	%	2,009	%
Educación	875,201	100	595,525	68
Total	875,201	100	595,525	68

Fuente: Elaboración propia con datos de la ejecución presupuestaria de egresos de los años 2008, 2009.

El apoyo es brindado por parte de proyectos y se observa en el cuadro anterior que existió una disminución de un 32% del período 2008 al 2009. Esta situación no se muestra acorde con las políticas de disminución de los índices de analfabetismo a nivel nacional; Y refleja poca contribución al desarrollo de los habitantes de la población

3.6 RASTRO MUNICIPAL

La Municipalidad cuenta con el servicio de rastro, destinado para el destace de ganado bovino. Funciona tres veces por semana y en promedio se destazan: martes (tres reses), viernes (siete reses) y sábado (tres reses), lo cual hace un total de 13 reces por semana y 52 reces mensual, a un precio de Q10.00 cada destace, sin importar el tamaño de la res.

El rastro municipal, ocupa un inmueble con paredes de block, techo de lámina y con piso adoquinado, dispone de agua entubada y existe un pozo, el cual no es

utilizado. Carece de planta de tratamiento de aguas servidas, cuyos desechos (líquidos y sólidos), van directo a un río, lo cual ocasiona contaminación del medio ambiente, generación de olores fétidos y riesgos en la salud de los pobladores, entre los cuales se mencionan, plagas por la abundancia de mosca y problemas de zoonosis (traslado de enfermedades infectocontagiosas del animal al hombre), entre otros.

Se determinó que el funcionamiento del rastro municipal, no cumple con las normas y condiciones mínimas que exige el Reglamento de Rastros para Bovinos, Porcinos y Aves, Acuerdo Gubernativo No.411-2002 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, el cual está propenso a ser clausurado.

A continuación se muestran los ingresos obtenidos por el servicio del rastro municipal, en los periodos 2007, 2008 y 2009.

Cuadro 37
Municipio de Santa Lucía Utatlán – Sololá
Ingresos por Servicio de Rastro Municipal
Período: 2007, 2008, 2009
(Cifras Expresadas en Quetzales)

Descripción	2007	%	2008	%	2009	%
Rastro	1,318	100	2,118	161	1,626	77
Total	1,318	100	2,118	161	1,626	77

Fuente: Elaboración propia con datos de la ejecución presupuestaria de ingresos de los años 2007, 2008, 2009.

Se observa que los ingresos del servicio de rastro, no son significativos ya que no existe alta demanda del mismo. En el período 2007 al 2008 existió un aumento del 61% en la recaudación, y en 2009 una disminución de 23% respecto al 2008.

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

Este capítulo atiende lo relacionado con el cumplimiento de leyes y reglamentos, formulación y liquidación del presupuesto, control interno, plan de recaudación de los servicios públicos municipales, transparencia y calidad del gasto y la capacitación de autoridades y personal financiero.

4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

El Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, indica que deberá presentarse el presupuesto aprobado a la Contraloría General de Cuentas, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal al que corresponda el presupuesto.

También indica que a más tardar el 31 de marzo de cada año debe presentarse el informe de la gestión presupuestaria del ejercicio fiscal del periodo anterior.

Como se pudo establecer en el numeral 2.1.1.1 Formulación presupuestaria, página 33, se determinó que la Municipalidad objeto de estudio, ha cumplido con las disposiciones legales y administrativas establecidas, por lo que no se sugiere estrategia para el presente caso.

EL Código Municipal establece que la Oficina Municipal de Planificación, es la encargada de coordinar y consolidar los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del Municipio. También determina que debe mantener un registro actualizado de necesidades identificadas y priorizadas, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución.

De igual forma se pudo establecer en el numeral 2.1.1.1 Formulación presupuestaria, página 33, no todos los proyectos del Municipio poseen estudios

por parte de la OMP, lo que evidencia el incumplimiento del procedimiento que en materia legal establece el artículo 95 del Código Municipal, Decreto 12-2002 y la Contraloría General de Cuentas de la Nación.

La estrategia para mejorar esta situación consiste en que la OMP deberá propiciar reuniones con el Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE), avaladas por el Concejo Municipal o el Alcalde Municipal, para que de manera periódica, de preferencia mensualmente, dicho ente haga una presentación de los proyectos de desarrollo requeridos, en donde la OMP explique la logística y mecanismos administrativos a seguir, con el fin de cumplir los requisitos que en materia legal se establecen para este tipo de procedimientos.

Esta estrategia permitirá que los requerimientos de la población queden registrados en el banco de datos de la OMP, así como hacer eficiente la calidad del gasto y mejorar la transparencia en el uso de los fondos destinados a inversión social.

El 31 de marzo de cada año se deben enviar a la Dirección de Contabilidad del Estado, los Estados Financieros y demás cuadros que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable anterior. En el numeral 2.1.1.1 página 33 de este informe, se establece que la Municipalidad en estudio ha cumplido con las disposiciones legales y administrativas establecidas, por lo tanto no se sugiere estrategia alguna para tal instancia.

El Código Municipal indica que las tasas y contribuciones deberán ser fijadas atendiendo a los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios.

Se determinó que la Municipalidad no da cumplimiento al artículo 72 del Código Municipal, debido a que el cobro de tasas y contribuciones no están actualizadas, es decir, no cubre los costos de los servicios.

En virtud de lo anterior, se sugiere al Concejo Municipal, realizar reuniones con técnicos y jefes de las dependencias municipales que perciben ingresos, para evaluar y diseñar la reestructuración del plan de tasas, arbitrios y contribuciones municipales, con la finalidad de efectuar el cobro efectivo por la prestación del servicio y brindar a la población una cobertura total así como mejorar la calidad de los servicios públicos municipales.

4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Se estableció que el presupuesto es elaborado con base en lo establecido por la ley, para la formulación del mismo se involucra a todo el personal administrativo, por lo que la Municipalidad cumple con los plazos en la formulación y liquidación del mismo.

Se puede determinar que el presupuesto de la Municipalidad es participativo y elaborado conforme a lo establecido en la legislación vigente, lo cual contribuye a la buena labor administrativa y financiera de la Municipalidad, al tomar en consideración diferentes criterios como herramienta ejecutiva y efectiva en la toma de decisiones; en tal virtud no se expone estrategia alguna para este aspecto.

4.3 CONTROL INTERNO

Comprende el sistema conformado por un conjunto de procedimientos (reglamentaciones y actividades) que interrelacionadas entre sí, tienen por objetivo proteger los activos de la organización.

Derivado de lo anterior se denota la importancia y el cuidado que se debe tener en cuando al control interno dentro de la administración Municipal.

4.3.1 Manuales

No existen manuales de procedimientos en ninguna área que permitan definir mejor sus funciones, las actividades se desarrollan de acuerdo al -MAFIM-.

Por tal motivo, la estrategia sugerida consiste en que el Director de la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM- juntamente con el encargado de contabilidad y otros empleados relacionados en el tema, elaboren un manual de normas y procedimientos específico del área basado en el MAFIM, con el objetivo de establecer los procedimientos adecuados que le permitan al encargado del área de contabilidad, realizar de forma eficiente su labor y así cumplir con lo establecido en materia legal.

4.3.2 Corte de formas

Para el año 2009, la Municipalidad contrató los servicios de un auditor interno que labora dos veces por semana y entre sus funciones está realizar arqueos y brindar asesoría en materia financiera; cabe mencionar que ningún empleado que maneje fondos municipales se puede rehusar a ser auditado, todo lo que se realice debe quedar plasmado en documentos para llevar así un control e historial de todo lo ejecutado.

La estrategia a implementar consiste en que el Auditor y Tesorero Municipal, realicen arqueos sorpresivos a todo el personal que tenga a su cargo el manejo de fondos municipales, para el fomento e implementación de una cultura de fiscalización por parte de las autoridades.

4.3.3 Normas y procedimientos

Dentro de las actividades que se realizan en la Tesorería, se comprobó que algunas facturas recibidas se encontraban a nombre de la Tesorería Municipal y otras a nombre de la Municipalidad, lo cual deja en evidencia que no se cumplió con lo establecido según la Contraloría General de Cuentas de la Nación.

La estrategia a implementar en esta situación, consiste en que el tesorero municipal debe exigir al encargado de compras y personal encargado de recibir facturas, el cumplimiento referente a la obligación de verificar la facturación para evitar errores e incurrir en sanciones, por parte de la Contraloría General de Cuentas de la Nación.

4.3.3.1 Presupuesto

Se pudo comprobar que la Municipalidad en estudio, cumple con todo lo establecido en el área de presupuesto; distribuye los ingresos como lo establece la ley, eroga y formula el mismo de tal manera que pueda cumplir con la satisfacción de necesidades de la población. Por tal razón, no se sugiere estrategia alguna.

4.3.3.2 Recaudación

En este rubro existe el problema de la baja recaudación de algunos servicios públicos municipales; como puede observarse en el cuadro 32, página 82. Esta situación se debe a la falta de cultura tributaria de la población, que limita la gestión municipal al no alcanzar todos los ingresos que se presupuestan.

A pesar de que la tesorería municipal, contribuye con la implementación del envío de notas de cobro, por la resistencia a cancelar la morosidad que presentan los usuarios, existe incumplimiento del artículo 165 del Código Municipal, Decreto 12-2002, el cual establece el ámbito de competencia del

Juzgado de Asuntos Municipales, por ser el ente que legalmente le corresponde accionar en este aspecto.

Como estrategia se sugiere, el cumplimiento por parte del Juzgado de Asuntos Municipales, para validar las notas de cobro y proceder con el trámite legal correspondiente. Adicional a lo anterior se deberá planificar por parte del Concejo Municipal, la implementación de un procedimiento de cobro por la vía administrativa y jurídica.

Finalmente se propone la estrategia que consiste en realizar campañas para sensibilizar a la población, que por la falta de pago de sus responsabilidades tributarias a nivel municipal, no se podrán mejorar los servicios para la población. Queda a criterio del Concejo Municipal, designar a las personas que deben realizar esta actividad.

4.3.3.3 Cumplimiento en entrega de información

La información que se presenta en los Estados Financieros y sus respectivos análisis, debe cumplir con la exactitud en sus datos para una eficiente gestión municipal. Además debe considerarse la entrega oportuna de todo lo requerido por la Ley, para no tener problemas con el cumplimiento en los plazos de entrega.

De acuerdo al análisis realizado, la Municipalidad de Santa Lucía Utatlán no ha incumplido con la entrega de ningún tipo de información financiera requerida por las autoridades, por lo que se determina que la gestión ha sido tomada con un buen cuidado por parte de las autoridades de la misma. En tal virtud no se propone estrategia alguna para el presente caso.

4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Como se expuso en párrafos anteriores, la recaudación de los servicios públicos municipales no ha sido eficiente y queda evidenciado según el cuadro 32, página 82.

De acuerdo al Código Municipal, Decreto 12-2002 en su artículo 119, se establece que la optimización en la recaudación de los servicios públicos municipales, favorece el aporte constitucional asignado a la Municipalidad; en tal sentido se propone las siguientes estrategias para apoyar el plan de recaudación:

- Elaboración de reglamentos internos para cada servicio público municipal, con énfasis en los que tienen una mayor recaudación.
- Evaluación, reestructuración e implementación del plan de recaudación de tasas, arbitrios y contribuciones municipales, para lo cual debe considerarse el artículo 72. Servicios públicos municipales, del Código Municipal, Decreto 12-2002, que en su parte esencial establece que las tasas y contribuciones deberán ser fijadas atendiendo los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de servicios.
- Realizar el catastro del Municipio, para la elaboración de la nomenclatura de inmuebles, con la finalidad de efectuar el cobro exacto y efectivo del IUSI.
- Se deberá poner en funcionamiento los medidores o contadores para el servicio de agua, con el objetivo de efectuar el cobro por el consumo y excesos del servicio.

- Exigir al Juzgado de Asuntos Municipales, el cumplimiento de sus obligaciones legales para coadyuvar a la optimización de los ingresos municipales.

Queda a discreción del Concejo Municipal y el Alcalde Municipal, la conformación de personas que dentro de la Municipalidad deben participar para la ejecución de las estrategias antes expuestas.

4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO

La lucidez en el gasto de la municipalidad de Santa Lucía Utatlán, según el estudio realizado ha sido buena, ya que todo cheque que se emite lleva firmas autorizadas y dos sellos, uno por parte de la tesorería y el otro con el nombre de la Municipalidad.

En todos los pagos que realizan, los encargados adjuntan la documentación de respaldo, que garantiza que se cumplen con todos los procedimientos establecidos para la compra de bienes y servicios.

El cumplimiento en cuanto a la entrega de la información financiera ha sido siempre prioridad en la Municipalidad por lo que referido a esta información no han tenido problemas con ninguna autoridad, ni problemas de sanciones. En virtud de lo anterior, no se sugiere estrategia alguna en este apartado.

4.6 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO

La capacitación para el personal ha sido constante y derivado del estudio se pudo comprobar que tanto las autoridades como el personal financiero están en constante capacitación para lograr desempeñar mejor su trabajo.

Se observó que el personal era enviado a capacitaciones a Sololá y a Guatemala para desempeñar mejor su trabajo, también el alcalde recibe capacitación para llevar a cabo una mejor gestión administrativa.

Las capacitaciones por parte del -INFOM- no son tan constantes ya que realiza solo tres al año, derivado de esto surgen dudas dentro del personal, para el cumplimiento de sus actividades y deben comunicarse con dicha institución para la resolución de los problemas que se presentan. No se proponen estrategias por que el personal ha recibido la capacitación debida.

Se tiene contemplado para el 2010 el cambio del sistema financiero contable SIAF-MUNI al sistema denominado SICOIN-GL, por lo que se sugiere como estrategia capacitar al personal, involucrado en dicha transición.

CONCLUSIONES

Como producto de la investigación realizada en la Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, Departamento de Sololá, se determinan las siguientes conclusiones.

1. El Municipio cuenta con ríos, bosques, flora, fauna, montañas y suelos que se han visto disminuidos por la falta de conocimiento sobre cultura ambiental. Los servicios básicos y su infraestructura en el año 2009 han mejorado en comparación a años anteriores, pero debido al incremento de la población, se hace insuficiente para cubrir todas las necesidades de los habitantes, en cuanto a agua entubada, drenajes, extracción de basura, tratamiento de desechos sólidos, etc.
2. La implantación del SIAF-MUNI, en la Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, ha contribuido al fortalecimiento y modernización de la administración financiera.
3. Los ingresos recaudados por la Municipalidad por concepto de servicios públicos, no son suficientes para cubrir los costos de operación y mantenimiento, lo que incide directamente en la calidad del servicio y como consecuencia la mayoría de éstos son subsidiados con otros recursos.
4. Dentro del cumplimiento de las Leyes y normas que rigen a la Municipalidad, se determinó que cumplen con todo lo establecido y no han tenido problemas con las autoridades supervisoras del cumplimiento de las mismas.
5. La estructura programática del presupuesto en el SIAF-MUNI, permite el ordenamiento en la utilización de los recursos, debido a que evita realizar pagos que no se encuentran contemplados en el presupuesto aprobado

vigente, esto contribuye a establecer el costo de los proyectos ejecutados durante el periodo fiscal.

6. El Auditor Interno juega un papel importante dentro de la Municipalidad, en la evaluación e implementación de controles y procedimientos, debido a que permite contribuir a la transparencia y calidad del gasto.
7. La Municipalidad ha implementado estrategias para incrementar la recaudación, pero debido a la falta de cultura tributaria por parte de la población, no se ha logrado mejorar la recaudación, como la gestión administrativa municipal espera.

RECOMENDACIONES

De acuerdo a las conclusiones planteadas, se presentan las siguientes recomendaciones.

1. La Corporación Municipal debe gestionar ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la implementación de políticas y programas de conservación y reforestación del área boscosa, Que se prioricen proyectos encaminados a mejorar los servicios básicos hacia la población, en cuanto a la provisión de agua entubada, drenajes, extracción de basura y planta de tratamiento de desechos sólidos.
2. El Alcalde Municipal juntamente con el Director de la AFIM, promuevan capacitaciones constantes en el uso del programa SIAF-MUNI, para el uso óptimo del mismo y desarrollo eficiente de las actividades.
3. Que el Concejo Municipal juntamente con personal técnico y de las dependencias encargadas de la recepción de ingresos en la Municipalidad, evalúen, actualicen, reestructuren e implementen el plan de tasas, arbitrios y contribuciones municipales, con el objetivo de cubrir costos de operación, funcionamiento y mantenimiento de los servicios.
4. Para mejorar el proceso administrativo es necesario que el Concejo Municipal, cumpla con el artículo 94 del Código Municipal, Decreto 12-2002, el cual establece que se deberá promover el desarrollo de esfuerzos de capacitación al personal municipal, por lo menos una vez por semestre, con el fin de fortalecer la planeación estratégica y con ello alcanzar eficiencia en el desarrollo de sus actividades.

5. Es necesario que el COMUDE del Municipio, planifique y priorice los proyectos, canalizándolos a través de las instancias respectivas dentro de la Municipalidad; a la vez la OMP deberá involucrarse en la formulación del presupuesto, con la finalidad de establecer costos reales de proyectos y evitar transferencias posteriores.
6. Dentro de las actividades del auditor interno, es importante que programe arquezos sorpresivos, como estrategia para la transparencia y calidad del gasto, así también cumplir y dar seguimiento a las recomendaciones brindadas por el auditor, para mejorar el sistema financiero de la Municipalidad.
7. El Juzgado de Asuntos Municipales, debe ser el ente encargado de cumplir con lo estipulado en el Código Municipal, para establecer los procedimientos jurídicos, en la recuperación de la morosidad y estrategias para el cobro de los servicios públicos municipales.

ANEXOS



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Ciencias Económicas
Ejercicio Profesional Supervisado 2-2009

PT	_____
FORMULO:	_____
REVISO:	_____
FECHA:	_____

Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá
Departamento de Presupuesto
Cédula de Evaluación del Control Interno
Periodo: Segundo Semestre 2009

No.	Pregunta	SI	NO	RESERVACIONES	REF.
1	¿Está debidamente autorizado el presupuesto para el período actual?				
2	¿Quién aprueba el presupuesto?				
3	¿El Gobierno está cumpliendo con proporcionar la asignación presupuestaria que corresponde a la municipalidad?				
4	¿ La asignación presupuestaria es recibida puntualmente?				
5	¿ Cuál es la asignación presupuestaria para la municipalidad este año?				
6	¿Quiénes se encargan de la formulación del anteproyecto del presupuesto?				
7	¿Qué políticas aplican para la formulación del presupuesto?				
8	¿Existe participación de la sociedad civil para la formulación del presupuesto municipal?				
9	¿Los ingresos y egresos se han ejecutado cumpliendo con el presupuesto?				
10	¿ La programación de egresos va en función a la estimación de los ingresos?				
11	¿ Fue programado el presupuesto de egresos sobre bases sólidas que reflejen los objetivos de la municipalidad?				
12	¿Qué sistema utilizan para el registro presupuestario?				
13	¿ Se realizan órdenes de compra para la ejecución de gastos?				
14	¿ Existen niveles de autorización para la ejecución de gastos?				



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Ciencias Económicas
Ejercicio Profesional Supervisado 2-2009

PT	_____
FORMULO:	_____
REVISO:	_____
FECHA:	_____

Municipalidad de Santa Lucia Utatlàn, departamento de Sololà
Departamento de Presupuesto
Cédula de Evaluación del Control Interno
Periodo: Segundo Semestre 2009

No.	Pregunta	SI	NO	OBSERVACIONES	REF.
15	¿ Quiénes son los encargados de solicitar las transferencias de fondos del presupuesto?				
16	¿ Están debidamente autorizadas las transferencias de fondos del presupuesto?				
17	¿Se sobregiran algunos renglones con frecuencia?				
18	¿Cuál es el departamento encargado del registro, ejecución y evaluación presupuestaria?				
19	¿El presupuesto del año anterior fue efectivo para cumplir con todas las necesidades de la municipalidad?				
20	¿ Qué informes presenta la municipalidad sobre la ejecución presupuestaria, y con que periodicidad?				
21	¿ Existe capacitación para el personal que maneja el presupuesto?				
22	¿ De que forma está distribuido el presupuesto?				
23	¿ Que tipo de ayuda han recibido de ANAM, INFOM y el MFP con respecto al presupuesto?				
24	¿Quiénes participan cuando se formula el presupuesto?				
25	¿Se estiman los egresos para la realización del presupuesto?				
26	¿Quién es el que realiza la revisión y corrección del proyecto presupuestario?				
27	¿Quién es el encargado de la aprobación del proyecto de presupuesto?				



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Ciencias Económicas
Ejercicio Profesional Supervisado 2-2009

PT	_____
FORMULO:	_____
REVISO:	_____
FECHA:	_____

Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá
Departamento de Presupuesto
Cédula de Evaluación del Control Interno
Periodo: Segundo Semestre 2009

No.	Pregunta	SI	NO	OBSERVACIONES	REF.
28	¿Cómo se registra el presupuesto anual autorizado?				
29	¿Pueden haber modificaciones al presupuesto en meses posteriores a la fecha de haber presentado el mismo?				
30	¿Las modificaciones que surjan durante el ejercicio fiscal, sólo deberán realizarse en casos no previstos en el presupuesto aprobado?				
31	¿En que casos?				
32	¿Está centralizada la responsabilidad de la ejecución presupuestaria?				
33	¿Cada unidad es responsable de velar por la ejecución de gastos de inversión en lo relativo a obras por contrato o administración municipal?				
34	¿Todas las modificaciones presupuestarias, deben de mandar copia a alguna entidad del gobierno, y a quienes se lo deben enviar?				
35	¿Usted es el responsable de la entrega de las asignaciones presupuestarias a los jefes de proyectos?				
36	¿Hacen análisis y evaluación financiera del comportamiento de los ingresos, egresos y disponibilidad presupuestaria en el periodo de ejecución?				
37	¿Con que lapso de tiempo hacen el análisis y evaluación financiera?				



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Ciencias Económicas
Ejercicio Profesional Supervisado 2-2009

PT _____
FORMULO: _____
REVISO: _____
FECHA: _____

Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá
Departamento de Presupuesto
Cédula de Evaluación del Control Interno
Periodo: Segundo Semestre 2009

No.	Pregunta	SI	NO	OBSERVACIONES	REF.
38	¿Presentan informe del análisis y evaluación financiera del presupuesto municipal?				
39	¿A quienes remiten el informe de la gestión presupuestaria de la municipalidad?				
40	¿Utilizan los renglones establecidos para el presupuesto?				
41	¿Existen controles presupuestarios sobre los sueldos y salarios y se analizan las variaciones resultantes?				
42	¿Qué se hace cuando el gasto presupuestado se eleva?				
43	¿Qué pasa si un rubro de un gasto se queda sin fondo?				
44	¿Quien autoriza los proyectos?				
45	¿Cuál es la fecha limite para presentar el presupuesto del ejercicio fiscal del año en curso?				
46	¿Cuál es la fecha limite para presentar el informe de la gestión presupuestaria del ejercicio fiscal anterior?				
47	¿Se realiza una programación de los ingresos que se perciben durante el año?				



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Ciencias Económicas
Ejercicio Profesional Supervisado 2-2009

PT	_____
FORMULO:	_____
REVISO:	_____
FECHA:	_____

Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá
Auditoría Interna
Cédula de Evaluación del Control Interno
Período: Segundo Semestre 2009

No.	Pregunta	SI	NO	OBSERVACIONES	REF.
1	¿La municipalidad cuenta con el departamento de Auditoría Interna, es permanente o temporal, si se cuenta?				
2	¿Se cuenta con un manual de funciones para este cargo o se encuentra en proceso?				
3	¿Se ha detectado incumplimiento de normas en lo concerniente a la ejecución del presupuesto?				
4	¿Existe manual de controles internos o normas de auditoría interna?				



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Ciencias Económicas
Ejercicio Profesional Supervisado 2-2009

PT	_____
FORMULO:	_____
REVISO:	_____
FECHA:	_____

Municipalidad de Santa Lucia Utatlàn, departamento de Sololà
Área de Compras
Cédula de Evaluación del Control Interno
Periodo: Segundo Semestre 2009

No.	Pregunta	SI	NO	OBSERVACIONES	REF.
1	¿Existe el departamento de compras?				
2	¿Quién es el encargado o cuál es el departamento que maneja las compras?				
3	¿Qué funcionarios realizan las compras?				
4	¿Qué cargos existen en el departamento?				
5	¿cuentan con Manual de Procedimientos para el departamento?				
6	¿Utilizan en un 100% la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92?				
7	¿Publican las compras mayores de Q. 90,000.00 en Guatecompras?				
8	¿A partir de que cantidad utilizan el sistema de cotización y licitación?				
9	¿Cuál es el procedimiento para efectuar una compra?				
10	¿Se consulta previamente la disponibilidad presupuestaria para la realización de las compras?				
11	¿Existen compras extraordinarias a lo presupuestado?				
12	¿Cuál es el procedimiento para realizar las compras extraordinarias?				
13	¿A partir de que monto se efectúan las compras con cheque?				



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Ciencias Económicas
Ejercicio Profesional Supervisado 2-2009

PT _____
FORMULO: _____
REVISO: _____
FECHA: _____

Municipalidad de Santa Lucia Utatlàn, departamento de Sololà
Área de Compras
Cédula de Evaluación del Control Interno
Periodo: Segundo Semestre 2009

No.	Pregunta	SI	NO	OBSERVACIONES	REF.
14	¿De que manera liquidan las compras menores?				
15	¿El encargado que autoriza las compras es quien firma los cheques ?				
16	¿Existe un encargado de comprobar la veracidad de las compras ?				

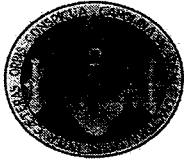


Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Ciencias Económicas
Ejercicio Profesional Supervisado 2-2009

PT	_____
FORMULO:	_____
REVISO:	_____
FECHA:	_____

Municipalidad de Santa Lucia Utatlàn, departamento de Sololà
Área de Compras 2
Cédula de Evaluación del Control Interno
Periodo: Segundo Semestre 2009

No.	Pregunta	SI	NO	OBSERVACIONES	REF.
1	¿Existen libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas para el control de expedientes y demás documentos?				
2	¿Existe personal específico para el manejo y control de los expedientes y demás documentos?				
3	¿Qué metodología utilizan para el control de expedientes y demás documentos?				
4	¿El lugar es adecuado para el resguardo de los expedientes?				
5	¿Existen archivos seguros para el resguardo de los expedientes?				
6	¿Se pueden localizar y verificar con facilidad la ubicación de los expedientes?				
7	¿Se inicia la comparación de expedientes de compras a través del pedido y remesa?				
8	¿Se consulta previamente la disponibilidad presupuestaria para la realización de las compras?				
9	¿Se elaboran bases de cotización y/o licitación?				
10	¿Se elaboran Dictámenes Técnicos y/o legales relacionados con las especificaciones técnicas de los bienes, suministros y obras a ejecutar?				
11	¿Se solicitan diagnósticos de expertos mecánicos previo la contratación de servicios de reparaciones vehiculares?				



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Ciencias Económicas
Ejercicio Profesional Supervisado 2-2009

PT	_____
FORMULO:	_____
REVISO:	_____
FECHA:	_____

Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá
Área de Compras 2
Cédula de Evaluación del Control Interno
Periodo: Segundo Semestre 2009

No.	Pregunta	SI	NO	RESERVACIONES	REF.
12	¿Se acompaña a las invitaciones a cotizar, los formularios de cotización de precios y aprobación de pedido, bases de cotización y/o licitación y especificaciones técnicas?				
13	¿Se acompañan a los expedientes el Nombramiento de la Junta de Cotización?				
14	¿Se aprueban mediante Resolución las bases de Cotización?				
15	¿Existen actualmente expedientes relacionados con deudas de la institución?				
16	¿Agota todas las instancias requeridas previo a remitir los expedientes para su respectivo pago?				
17	¿Se asegura que las Actas de Adjudicación sean faccionadas y firmadas por los miembros de la Junta de Cotización?				
18	¿La certificación de las Actas de Adjudicación se realiza en su sección y literalmente como fue asentada por la Junta?				
19	¿Revisa y verifica si las actuaciones de la Junta de Cotización se realizaron conforme a la Ley de Contrataciones del Estado?				
20	¿Considera que las actuaciones de la Junta de Cotización se realizan con apego a la Ley de Contrataciones del Estado?				



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Ciencias Económicas
Ejercicio Profesional Supervisado 2-2009

PT	_____
FORMULO:	_____
REVISO:	_____
FECHA:	_____

Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá
Área de Compras 2
Cédula de Evaluación del Control Interno
Periodo: Segundo Semestre 2009

No.	Pregunta	SI	NO	OBSERVACIONES	REF.
21	¿Las adjudicaciones se realizan de conformidad a criterios de calificación previamente establecidos?				
22	¿Se notifica a los oferentes la adjudicación resuelta por la Junta de Cotización, conforme el tiempo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado?				
23	¿La aprobación de las Adjudicación se realiza conforme los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado?				
24	¿Se notifica al oferente la Resolución de Aprobación o improbación de la Adjudicación dentro del plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado?				
25	¿La Sección de Compras verifica y da seguimiento a los expedientes, en				
26	¿La Sección de Compras da los avisos correspondientes a almacén y a inventarios para el registro de los bienes y suministros?				
27	¿Tiene la Sección de Compras fondo de Caja Chica para la realización de compras menores?				
28	¿Existen Acuerdos o Resolución de creación de dicho fondo para compras menores?				



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Ciencias Económicas
Ejercicio Profesional Supervisado 2-2009

PT	_____
FORMULO:	_____
REVISO:	_____
FECHA:	_____

Municipalidad de Santa Lucia Utatlàn, departamento de Sololà
Área de Inventario
Cédula de Evaluación del Control Interno
Periodo: Segundo Semestre 2009

No.	Pregunta	SI	NO	OBSERVACIONES	REF.
1	¿Se tiene un registro manual o computarizado del inventario existente dentro de la municipalidad?				
2	¿Las hojas o libros están autorizados por la Contraloría General de Cuentas?				
3	¿Se envía al tesorero el registro del inventario por lo menos una vez por semana?				
4	¿Se coloca una identificación para contabilizar y llevar control de los bienes inventariables?				
5	¿Cada cuánto tiempo se realizan inventarios físicos y se da instrucciones a quienes participan?				
6	¿Se tiene un registro ó libro auxiliar de inventario en el que se registre los bienes fungibles?				
7	¿Se registran las bajas y adquisiciones de los Activos Fijos?				
8	¿El libro de inventario reúne las siguientes características en su operatoria: fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo?				
10	¿Se envía copia del inventario general de bienes a la Contraloría General de Cuentas, en los primeros días de enero de cada año?				
11	¿Cuenta con algún tipo de seguro los Activos Fijos en caso de incendio, terremoto?				



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Ciencias Económicas
Ejercicio Profesional Supervisado 2-2009

PT	_____
FORMULO:	_____
REVISO:	_____
FECHA:	_____

Municipalidad de Santa Lucia Utatlàn, departamento de Sololà
Área de Inventario
Cédula de Evaluación del Control Interno
Periodo: Segundo Semestre 2009

No.	Pregunta	SI	NO	OBSERVACIONES	REF.
12	¿Existe Inventario Obsoleto o Deteriorado y que procedimiento se realiza?				
13	¿En caso de extravío o pérdida de un bien que medidas son adoptadas?				
14	¿Se extiende una constancia de ingreso al almacén para el nuevo inventario?				
15	¿Existe una autorización por parte del Consejo Municipal en la compra de Activos Fijos?				
16	¿Tienen los empleados tarjetas de responsabilidad por el Mobiliario y Equipo a su cargo?				
17	¿En caso de faltantes de Inventario se le descuenta a la persona encargada?				
18	¿Las tarjetas de responsabilidad cumplen con las siguientes características: numeración correlativa, fecha de elaboración, firma y cargo del empleado responsable, firma del tesorero municipal?				
19	¿Se tiene control de los bienes trasladados a otras dependencias?				
20	¿Cuando ingresan activos inventariables al almacén participa el tesorero?				
21	¿Existen diferentes encargados entre la custodia y contabilización de bienes inventariables?				



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Ciencias Económicas
Ejercicio Profesional Supervisado 2-2009

PT	_____
FORMULO:	_____
REVISO:	_____
FECHA:	_____

Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá
Área de Inventario
Cédula de Evaluación del Control Interno
Periodo: Segundo Semestre 2009

No.	Pregunta	SI	NO	OBSERVACIONES	REF.
22	¿Aprueba un funcionario responsable los ajustes de los registros de inventarios al resultado de los recuentos físicos?				
23	¿Están todas la existencias bajo el control de un almacenista?				
24	¿Se cuenta con un almacén de formas que se utilizan en la municipalidad?				
25	¿Hay alguna persona encargada del control y manejo de las formas existentes?				
26	¿Se lleva una secuencia y series de las formas que se utilizan?				
27	¿Quien es la entidad encargada de imprimir las formas que la municipalidad requiere?				
28	¿Se tiene registros actualizados de la existencia de materiales en el almacén?				
29	¿Están ordenados los materiales del almacén en forma adecuada?				



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Ciencias Económicas
Ejercicio Profesional Supervisado 2-2009

PT	_____
FORMULO:	_____
REVISO:	_____
FECHA:	_____

Municipalidad de Santa Lucia Utatlàn, departamento de Sololà
Departamento de Tesorería
Cédula de Evaluación del Control Interno
Periodo: Segundo Semestre 2009

No.	Pregunta	SI	NO	OBSERVACIONES	REF.
1	¿Se lleva un registro detallado del control de los ingresos?				
2	¿Son sellados y firmados los comprobantes de ingreso por el Responsable?				
3	¿Se cruzan y estampan en el reverso los cheques con sello para depositar a la cuenta corriente No... a la orden de la entidad, inmediatamente después de recibidos?				
4	¿Está prohibido el canje de cheques personales de funcionarios, empleados y terceros?				
5	¿En relación a los ingresos:				
	5.1 Se depositan exclusivamente en el banco?				
	5.2 Se depositan todos, cualquiera que sea su concepto?				
	5.3 Se depositan intactos y al día siguiente de su recepción?				
6	¿Son preparados y efectuados los depósitos bancarios por un empleado ajeno a la sección de caja?				
7	¿Se archiva una boleta de depósito o una copia de la misma sellada por el Banco?				
8	¿Se lleva un registro detallado del control de los desembolsos?				
9	¿Todos los pagos a excepción de los fondos fijos de caja chica, son hechos mediante cheque?				



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Ciencias Económicas
Ejercicio Profesional Supervisado 2-2009

PT	_____
FORMULO:	_____
REVISO:	_____
FECHA:	_____

Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá
Departamento de Tesorería
Cédula de Evaluación del Control Interno
Periodo: Segundo Semestre 2009

No.	Pregunta	SI	NO	OBSERVACIONES	REF.
	9.1 Todos los cheques para pagos reflejan en los mismos la frase No Negociable.				
	9.2 Todas las facturas pagadas con cheque; cuentan con el sello que indique fecha y número de cheque.				
10	¿Se hacen los pagos solamente basándose en comprobantes aprobados y con la documentación de soporte respectiva?				
11	Cumplen los comprobantes de egresos con los requisitos mínimos siguientes:				
	11.1 ¿Fecha?				
	11.2 ¿Nombre completo del que recibe el cheque?				
	11.3 ¿Concepto: claro, preciso y conciso?				
	11.4 ¿Aprobaciones y autorizaciones debidas?				
	11.5 ¿Firma del que otorga el recibo o comprobante?				
12	¿Se marcan con un sello los comprobantes de egresos para evitar su posterior presentación?				
13	¿Se controla la secuencia numérica de los cheques?				
14	¿Están los cheques en blanco bajo la custodia de una persona distinta a la que efectúa los pagos?				
15	¿Se utiliza una máquina porteadora de cheques?				
16	¿Se archivan los cheques anulados?				



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Ciencias Económicas
Ejercicio Profesional Supervisado 2-2009

PT _____ FORMULO: _____ REVISO: _____ FECHA: _____
--

Municipalidad de Santa Lucia Utatlán, departamento de Sololá
Departamento de Tesorería
Cédula de Evaluación del Control Interno
Periodo: Segundo Semestre 2009

No.	Pregunta	SI	NO	OBSERVACIONES	REF.
17	¿Los cheques son preparados por el Departamento de Contabilidad?				
18	¿Los cheques son girados en forma nominativa, se les adjuntan todos los documentos de soporte del egreso?				
19	¿Existe suficiente independencia entre las personas autorizadas para firmar cheques a fin de proporcionar un control adecuado?				
20	¿Los cheques los firman por lo menos dos funcionarios?				
21	¿En relación con las firmas de cheques, los funcionarios autorizados para firmarlos no intervienen directamente con:				
	21.1 Los registros de Contabilidad				
	21.2 Los ingresos				
	21.3 El Fondo Fijo de caja chica				
	21.4 Las conciliaciones de las cuentas corrientes bancarias				
22	¿Revisan las personas autorizadas para firmar los cheques, la documentación de soporte y su aprobación antes de firmar?				
23	¿Escriben sus iniciales las personas que emiten, revisan y autorizan los pagos, en el voucher del cheque?				
24	Se firman cheques:				
	24.1 Pre- fechados				
	24.2 En blanco				



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Ciencias Económicas
Ejercicio Profesional Supervisado 2-2009

PT	_____
FORMULO:	_____
REVISO:	_____
FECHA:	_____

Municipalidad de Santa Lucía Utatlán, departamento de Sololá
Departamento de Tesorería
Cédula de Evaluación del Control Interno
Periodo: Segundo Semestre 2009

No.	Pregunta	SI	NO	OBSERVACIONES	REF.
25	¿Se usa un facsimile o aparato mecánico para la firma de cheques?				
26	¿Quién es el funcionario encargado de su manejo y custodia?				
27	¿Se entregan los cheques a la oficina pagadora después de firmados, sin que los empleados responsables de su preparación tengan con posterioridad acceso a los mismos?				
28	¿Se registran diariamente los ingresos y egresos de todas y cada una de las operaciones del día?				
29	¿Están debidamente resguardados los valores de caja?				
	29.1 ¿Se utiliza una oficina separada para el cajero?				
	29.2 ¿Se cuenta con caja fuerte?				
	29.3 ¿El conocimiento de la clave es restringido?				
	29.4 ¿Se cambia la clave periódicamente?				
	29.5 ¿Guarda la llave de esta oficina el cajero?				
30	¿Cuentan con fianza de fidelidad?				
	30.1 Los cajeros				
	30.2 Los custodios del fondo fijo de caja chica				
	30.3 Los cobradores				
	30.4 En general todas las personas que manejan fondos y valores.				



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Ciencias Económicas
Ejercicio Profesional Supervisado 2-2009

PT	_____
FORMULO:	_____
REVISO:	_____
FECHA:	_____

Municipalidad de Santa Lucia Utatlàn, departamento de Sololà
Departamento de Tesorería
Cédula de Evaluación del Control Interno
Periodo: Segundo Semestre 2009

No.	Pregunta	SI	NO	OBSERVACIONES	REF.
31	¿Se toman medidas para proteger los depósitos y retiros de fondos, en el tránsito de la entidad al Banco y viceversa?				
32	¿El o los cajeros arquean sus fondos y valores diariamente al finalizar sus operaciones diarias?				
33	¿Se controla la caja mediante arqueos?				
	33.1 ¿Son periódicos y sorpresivos?				
	33.2 ¿Se deja constancia de los arqueos realizados?				
	33.4 ¿Se efectúan de manera simultanea, en una misma fecha y hora?				
	33.5 ¿Qué funcionario realiza los arqueos?				
34	¿Se informan de manera oportuna las irregularidades detectadas en los arqueos, por los empleados que los practican, a su jefe inmediato ó a la más alta autoridad?				
35	¿El importe de los comprobantes de ingresos y egresos se consigna tanto en números como en letras?				
36	¿Se elaboran voucher de pago?				
37	¿Se registra por separado en el Libro de Caja Fiscal los ingresos por las diferentes transacciones que se realizan?				

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Catalán, José Antonio. Metodología para la Investigación para los Diagnósticos Socioeconómicos. (Pautas para el desarrollo de las regiones, en países que han sido mal administrados). 2ª. Edición. Guatemala. Editorial Praxix. 150 páginas.
- Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala, Tipografía Nacional. Guatemala 1985.
- Congreso de la República de Guatemala. 1997 Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto 101-97.
- Congreso de la República de Guatemala. 1992 Ley de Contrataciones del Estado. Decreto número 57-92 y sus reformas.
- Congreso de la República de Guatemala. 1998 Ley del Impuesto Único sobre Inmuebles. Decreto número 15-98.
- Congreso de la República de Guatemala. 2001 Ley de Desarrollo Social, Decreto 42-2001.
- Congreso de la República de Guatemala. 2002 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto 11-2002.
- Congreso de la República de Guatemala. 2005 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimenticia y Nutricional. Decreto 32-2005.

- Congreso de la República de Guatemala. 1996 **Ley del Arbitrio del Ornato Municipal. Decreto 121-96.**
- Congreso de la República de Guatemala. 2002 **Ley General de Descentralización. Decreto 14-2002.**
- Congreso de la República de Guatemala. 2003 **Ley de Organizaciones no Gubernamentales Para el Desarrollo, Decreto 02-2003.**
- La Caixa. 2007. **Diccionario Económico Financiero.** (En Línea). España. Consultado en Mar. 2010. Disponible en: http://portal.lacaixa.es/docs/diccionario/E_es.html.
- Ministerio de Finanzas Públicas. **Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- Año 2006.**
- Ruiz Orellana, Alfredo Enrique. **Diccionario de términos contables.** Ediciones Alenro. Guatemala año 2002.